

# Boletín Oficial



Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Director: JULIO RENE SOTELO

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2013 EDICION N° 9.544

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7274 RESTRICCIÓN DE PORTACIÓN, TENENCIA Y TRANSPORTE DEL ARMA DE DOTACIÓN, A LOS EFECTIVOS DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA, DENUNCIADOS POR VIOLENCIA FAMILIAR O DE GÉNERO

ARTICULO 1º: Prohíbese la portación, tenencia y transporte del arma de dotación, a los efectivos de las fuerzas de la Policía Provincial, fuera del horario de servicios, que hayan sido denunciados por violencia familiar o de género, en el marco de las leyes 4175 y 6689 respectivamente y con el fin de resguardar la integridad física, psicológica y moral de las personas denunciadas.

La Prohibición deberá ser dispuesta por resolución fundada del jefe de Policía de la Provincia, cuando la denuncia resulte verosímil, en los términos de la reglamentación prevista en el artículo 3º de la presente.

ARTÍCULO 2º: El personal denunciado deberá retirar el arma de dotación en el momento de ingreso y entregarla al final de la jornada de trabajo.

ARTÍCULO 3º: Establécese que dentro del plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la publicación de la presente, el Jefe de la Policía de la Provincia, deberá adecuar las normas, procedimientos internos y establecer las responsabilidades que correspondan, con relación a la restricción de la portación, tenencia y transporte del arma de dotación utilizada por el personal de la fuerza, de conformidad con la índole de las funciones, situación operacional o modalidad de cumplimiento de servicios del personal denunciado.

ARTÍCULO 4º: El levantamiento de la medida establecida en el artículo 1º de la presente, estará sujeto a los informes elaborados por el equipo interdisciplinario de Asistencia a Víctimas de Violencia Familiar y del Delito y si así lo determina la resolución del juez interviniente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil trece.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Eduardo Alberto Aguilar, Presidente**

### DECRETO N° 1854

Resistencia, 02 septiembre 2013

#### VISTO:

La sanción legislativa N° 7.274, y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales,

les, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.274, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Judis**

s/c.

E:6/9/13

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7275

ARTÍCULO 1º: Modifícanse los artículos 115 y 116 de la ley 2212 y sus modificatorias, -ley Orgánica de la Profesión Notarial-, los que quedan redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 115: El escribano Titular de Registro, su adscripto o su reemplazante legal, deberá expedir a las partes que lo pidieran, las copias que le fueran requeridas de las escrituras otorgadas en su protocolo. Exceptúase de esta disposición las segundas copias cuyas escrituras contengan obligaciones pendientes entre las partes en cuyo caso se requerirá autorización judicial.

ARTÍCULO 116: Las copias de escrituras públicas sólo podrán ser expedidas por los nombrados en el artículo anterior, mientras los protocolos se hallen en su poder y por el Director del Archivo de los tribunales cuando se hallaren depositados en él."

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil trece.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Eduardo Alberto Aguilar, Presidente**

### DECRETO N° 1855

Resistencia, 02 septiembre 2013

#### VISTO:

La sanción legislativa N° 7.275, y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.275, cuya foto-

copia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Judis**

s/c. E:6/9/13

>\*<  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
 DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
 SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7276**

ARTÍCULO 1°: Modifícase el inciso LVIII) del artículo 1° de la ley 257 -de ejidos municipales de la Provincia- y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°:  
 Inciso LVIII)  
 Pueblo: Chorotis  
 Departamento: Fray Justo Santa María de Oro.  
 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección "A" - "B" y "C" (parte)  
 Superficie aproximadamente: 1.495 Has.  
Límite Norte: Lado Norte de las Chacras 28, 29, 30 zona de vías F.C. Gral. Belgrano y Ruta Provincial Nº 15, Chacra 31 de la Circunscripción II - Sección C.  
Límite Este: Lado Este de las Chacras 31, 39, 47 y 58 de la Circunscripción II - Sección C.  
Límite Sur: Lado Sur de las Chacras 58 y 57 zona de vías F.C. Gral. Belgrano, Chacras 56 y 57 de la Circunscripción II - Sección C.  
Límite Oeste: Lado Oeste de la Chacra 55 de la Circunscripción II - Sección C, Lado Oeste de las Quintas 33, 24, 15 y 1 de la Circunscripción II - Sección B, Lado Oeste de la Chacra 28, todos de la Circunscripción II - Sección C".

ARTICULO 2°: Derógase el artículo 2° de la ley 6822.  
 ARTICULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil trece.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Eduardo Alberto Aguilar, Presidente**

**DECRETO Nº 1856**

Resistencia, 02 septiembre 2013

**VISTO:**

La sanción legislativa Nº 7.276, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;  
 Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.276, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Judis**

s/c. E:6/9/13

>\*<  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
 DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
 SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7279**

ARTICULO 1°: Fijanse, a partir del 1 de julio de 2013 y 1 de agosto de 2013, nuevas escalas de remuneraciones: Sueldos Básicos, para el personal de seguridad comprendido en las leyes 1134 "de facto" sus modificatorias y complementarias -Policía del Chaco- y 6117 y su modificatoria y complementarias -Servicio Penitenciario

Provincial-, conforme con las Planillas Anexas I y II, que respectivamente forman parte integrante de la presente.  
 ARTICULO 2°: Impútase el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente a las Jurisdicciones 21: Policía Provincial y 36: Servicio Penitenciario Provincial, según la naturaleza de la erogación.  
 ARTÍCULO 3°: Autorízase al Poder Ejecutivo, a que a través de la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria -dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas-, en su carácter de órgano rector del sistema presupuestario provincial, se efectúen las modificaciones presupuestarias pertinentes.  
 ARTICULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil trece.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1°**

PLANILLA ANEXA I A LA LEY Nº 7279

Vigencia a partir del 1° de julio de 2013

<u>Jerarquía y Cargos</u>	<u>Sueldos Básicos en \$</u>
Autoridades Superiores	
Subjefe de Policía	7.794,17
<u>a) Personal Superior</u>	
Comisario General	7.794,17
Comisario Mayor	7.086,23
Comisario Inspector	6.411,40
Comisario Principal	5.506,09
Comisario	5.125,39
Subcomisario	4.521,86
Oficial Principal	3.797,37
Oficial Auxiliar	3.228,22
Oficial Ayudante	2.681,98
Oficial Subayudante	2.394,23
<u>b) Personal Subalterno</u>	
Suboficial Mayor	3.624,21
Suboficial Principal	3.304,62
Sargento Ayudante	3.001,15
Sargento Primero	2.706,17
Sargento	2.429,87
Cabo Primero	2.165,03
Cabo	1.919,29
Agente	1.752,50

PLANILLA ANEXA II A LA LEY Nº 7279

Vigencia a partir del 1° de agosto de 2013

<u>Jerarquía y Cargos</u>	<u>Sueldos Básicos en \$</u>
Autoridades Superiores	
Subjefe de Policía	8.183,87
<u>a) Personal Superior</u>	
Comisario General	8.183,87
Comisario Mayor	7.440,54
Comisario Inspector	6.731,96
Comisario Principal	5.781,39
Comisario	5.381,66
Subcomisario	4.747,95
Oficial Principal	3.987,22
Oficial Auxiliar	3.389,62
Oficial Ayudante	2.816,08
Oficial Subayudante	2.513,93
<u>b) Personal Subalterno</u>	
Suboficial Mayor	3.805,41
Suboficial Principal	3.469,84
Sargento Ayudante	3.151,20
Sargento Primero	2.841,48
Sargento	2.551,36
Cabo Primero	2.273,28
Cabo	2.015,25
Agente	1.840,12

**DECRETO N° 1849**

Resistencia, 02 septiembre 2013

**VISTO:**

La sanción legislativa N° 7.279, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.279, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Verbeek*

s/c.

E:6/9/13

**DECRETOS SINTETIZADOS****513 – 4/4/13**

INCORPÓRASE al Anexo I del Decreto N° 625/10, en el organigrama correspondiente a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, el Anexo I del presente decreto.

INCORPÓRASE al Anexo II del Decreto N° 625/10 las responsabilidades, primarias y acciones, que como Anexo II forma parte integrante del presente decreto.

**613 – 16/4/13**

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Mirian Liliana Aquino, DNI N° 21.106.385, domiciliada en Mz. 97, Pc. 8, B° 120 Vivienda CGT, de la ciudad de Barranqueras, por la suma de pesos siete mil (\$ 7.000).

**655 – 19/4/13**

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Olga del Carmen Gómez, DNI N° 24.052.836, domiciliada en Mz. 14, Pc. 17, Barrio Güemes, de la localidad de Fontana, por la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500).

**656 – 19/4/13**

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Emiliano Nicolás Giletta, DNI N° 30.791.802, domiciliado en Av. Castelli N° 654, de esta ciudad, por la suma de pesos doce mil (\$ 12.000).

**682 – 22/4/13**

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Claudia Alejandra Cerrutti, DNI N° 17.976.257, domiciliada en Mz. 26 Pc. 40, B° Mujeres Argentinas, de esta ciudad, por la suma de pesos diez mil quinientos (\$ 10.500).

**683 – 22/4/13**

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Antonio Enrique Verón, DNI. N° 16.699.977, domiciliado en Mz. 5, Pc. 35, Barrio 9 de Julio, de la localidad de General San Martín, por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

**710 – 25/4/13**

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Felicitia Borba, DNI N° 5.685.883, domiciliada en Mz. 6, Pc. 3, B° Don Santiago, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos tres mil (\$ 3.000).

**740 – 2/5/13**

TÉNGASE presente la Resolución N° 96 de fecha 11 de abril de 2013, dictada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, en los autos caratulados: "Barrios, María Alberta c/Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco s/ Medida cautelar genérica", Expte. N° 72.409/11, y en consecuencia, déjase sin efecto a partir de la fecha, los Decretos N° 1.425/11 y N° 2.309/11.

Restablécese la vigencia del Decreto N° 1.273/11, a partir

del día hábil siguiente de su notificación al Dr. Juan Carlos Enrique Zalazar Bojanich, DNI N° 14.766.538.

**741 – 2/5/13**

DECLÁRASE Huésped de Honor de la Provincia del Chaco a S. E. Rvdma. Monseñor Emil Paul Tscherrig, mientras permanezca en territorio chaqueño.

**746 – 2/5/13**

PRORRÓGASE a partir del 1° de enero del 2013 y hasta el 31 de diciembre del 2013 inclusive, a las personas detalladas en planilla anexa que forma parte del presente instrumento legal, como personal transitorio jornalizado por día, categoría oficial.

**747 – 2/5/13**

DECLÁRASE de Interés Provincial el acto de lanzamiento del "Premio Provincial a la Calidad del Sector Público y Privado", a realizarse el día 9 de mayo de 2013, en la ciudad de Resistencia.

**748 – 2/5/13**

OTÓRGUESE un subsidio, a la Fundación Elías Jacobo García, de la localidad de Fontana, por la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000,00).

**749 – 2/5/13**

OTÓRGUESE un subsidio a la Fundación Igualar Nordeste, con domicilio en la Provincia de Corrientes, por la suma de pesos seiscientos dos mil quinientos setenta y cinco con treinta y seis centavos (\$ 602.575,36).

**750 – 2/5/13**

DECLÁRASE de Interés Provincial el evento "Activa Argentina", que contará la presencia del conferencista internacional profeta Rony Chávez, de Costa Rica.

**751 – 2/5/13**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a tramitar la cancelación del saldo impago de dólares estadounidenses setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve con doce centavos (U\$S 75.849,12) a favor de la firma Baires Fly S.A.

**754 – 2/5/13**

APLICASE la sanción expulsiva de Cesantía, a partir de 13 de febrero de 2012, al agente de Policía, plaza N° 6.233, Cristian Gonzalo Monzón, DNI N° 31.290.542, por haber transgredido la norma prevista en los artículos 47 y 48 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (RRDP) y los artículos 61 y 62, inciso a) de la Ley del Personal Policial N° 1.134 (t.v.).

**755 – 2/5/13**

APRUÉBASE la estructura organizativa de la Dirección de Control Policial, con dependencia jerárquica del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, de conformidad con el organigrama, objetivos, responsabilidad primaria y acciones que como anexos I y II forman parte integrante del presente decreto.

**761 – 2/5/13**

DECLÁRASE de Interés Provincial la **Convención Nacional N° 58 de la Iglesia Evangélica Unida - Registro Nacional de Cultos N° 129.**

**762 – 3/5/13**

DESIGNASE a partir del día 1 de enero del 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Sra. Irma Mirtha Gladys Goussal, DNI N° 5.416.294, en carácter ad honorem, para cumplir funciones como directora de Control Dominial, Subsecretaría de Regularización Dominial, jurisdicción 45: Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial.

**763 – 3/5/13**

MODIFÍQUESE parcialmente el destino otorgado por Decreto N° 2.248 de fecha 9 de noviembre de 1976 a la Chacra 31, Circunscripción I, Sección C, del Departamento General Güemes, con superficie de 12 hectáreas, folio real matrícula N° 2.486 del Registro de la Propiedad Inmueble.

**764 – 3/5/13**

RECONÓCESE los servicios prestados en calidad de

adscripta, a partir del 30 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la agente Elisa Yolanda Vallejos, DNI N° 4.931.487, quien revista en el cargo de la categoría personal de servicios, jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a la Municipalidad de Colonias Unidas.

**765 – 3/5/13**

PRORRÓGASE el alerta epidemiológico y sanitario de la lucha contra el dengue, por el término de ciento ochenta (180) días, a partir del 22 de abril de 2013, en todo el territorio de la Provincia del Chaco.

**766 – 3/5/13**

ESTABLÉCESE que desde la fecha de su vigencia, las medidas ordenadas en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° del Decreto N° 2.495/12, deberán entenderse "a partir del 1° de noviembre de 2012".

**767 – 3/5/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la bonificación por título universitario –ingeniero en vías de comunicación–, prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.-, y su Decreto reglamentario N° 877/09, al actual Subsecretario de Ordenamiento Territorial, Juan Orlando Turbay, DNI N° 14.553.281.

**768 – 3/5/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la bonificación por título universitario –ingeniero forestal–, prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09, a favor del agente Mario Oscar Bejarano, DNI N° 16.277.290.

**769 – 3/5/13**

RECONÓCESE y apruébase el gasto efectuado por la empresa Aníbal E. Alegre, Sembrando SA UTE, CUIT N° 30-70946160-1, con domicilio legal en calle Moreno N° 539, de la ciudad de Charata, por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00) y que corresponde a la organización de la 9ª edición de "Agronea 2012".

**771 – 3/5/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal la bonificación por título universitario –contadora pública–, prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09, a favor de la agente Ayelén Vanesa Lebus, DNI N° 29.703.109.

**772 – 3/5/13**

OTÓRGASE a partir del dictado del presente decreto, la bonificación por título universitario –ingeniero agrónomo–, prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198, t.v. y su Decreto reglamentario N° 877/09, a favor del Ing. Pablo Baluk, DNI N° 08.587.306.

**773 – 3/5/13**

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripta a partir del 1 de diciembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 a la agente Norma Alicia Zalazar, DNI N° 13.412.270.

Adscribese a partir del 1 de diciembre de 2013 y hasta la fecha del presente Decreto, a la agente Norma Alicia Zalazar, DNI N° 13.412.270.

Modifícase en forma parcial, a partir de la fecha del presente decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación, y de la jurisdicción 14: Instituto de Colonización.

Transfírase a partir de la fecha del presente decreto, a la agente Norma Alicia Zalazar, DNI N° 13.412.270, en el cargo creado de la jurisdicción 14: Instituto de Colonización.

**774 – 3/5/13**

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripta a partir del 5 de diciembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, por la agente Nieves González, DNI N° 11.905.280.

Adscribese a partir del 1 de enero del 2013 y hasta la fecha del presente decreto, a la agente Nieves González, DNI N° 11.905.280.

Modifícase en forma parcial a partir de la fecha del presente decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación, y de la jurisdicción 14: Instituto de Colonización.

Transfírase a partir de la fecha del presente decreto, a la agente Nieves González, DNI N° 11.905.280, jurisdicción 14: Instituto de Colonización.

**775 – 3/5/13**

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripta a partir del 1 de diciembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la agente Liliana del Valle Desimoni, DNI N° 17.271.286.

Adscribese a partir del 1 de enero del 2013 y hasta la fecha del presente decreto, a la agente Liliana del Valle Desimoni, DNI N° 17271286.

Modifícase a partir de la fecha del presente decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación, y de la jurisdicción 14: Instituto de Colonización.

Transfírase a partir de la fecha del presente decreto, a la agente Liliana del Valle Desimoni, DNI N° 17.271.286, en el cargo creado de la jurisdicción 14: Instituto de Colonización.

**776 – 3/5/13**

APRUÉBANSE los modelos de Convenios a suscribir por el Ministerio de Producción y las Sociedades Rurales y/o entes responsables de la vacunación antiaftosa y antibrucélica, correspondiente a la campaña 2013, que aprobados por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria –SENASA–, funcionan en la Provincia del Chaco.

**777 – 3/5/13**

AUTORÍZASE a los señores Rubén Cayetano Coria, DNI N° 11.392.730; Miguel Alberto Adam, DNI N° 21.349.964; Josefa Zulema Arce, LC N° 4.880.447; Eulalia Irma Arce, LC N° 6.190.112, y Elda Arce, DNI N° 10.848.835, propietarios en condominio indiviso de las parcelas 81 y 82, ambas de la Circunscripción III, Departamento Fray Justo Santa María de Oro, con superficie total de 190has., 22as., 55cas., a subdividir las mismas en cinco unidades económicas.

**778 – 3/5/13**

AUTORÍZASE al señor Víctor López, DNI N° 04.570.678, propietario de la Parcela 388, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown, con superficie de 159has., 42as., 65cas., 22dm2, a subdividir la misma en dos unidades económicas.

**779 – 3/5/13**

RATIFÍQUESE la Resolución N° 0269 de fecha 22 de marzo de 2013 del Instituto de Colonización.

**780 – 3/5/13**

MODIFÍCASE a partir del 1 de abril de 2013, parcialmente la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 10: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. Designase a partir del 1 de abril de 2013, en el cargo creado en el Artículo 1° a la Escribana Débora Soledad Villagra Delgado, DNI 27.324.654, como escribana adscripta del Registro Notarial Especial del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**781 – 3/5/13**

ADSCRÍBASE a partir del 22 de abril de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, a los agentes Juan Manuel Martínez y Santa Cruz Toledo, de la jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación a Fiduciaria del Norte S.A.

**782 – 3/5/13**

ADSCRÍBASE a partir del 3 de abril de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la agente Eliana Evelin Aquino, DNI N° 35.149.614, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado d), CEIC N° 1029-00, administrativo 1, a la jurisdicción 1: Poder Legislativo, Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

**783 – 3/5/13**

ASÍGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, bonificación por título universitario –abogada–, prevista en el Artículo 2º, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.- y su Decreto Reglamentario N° 877/09 -t.v.-, a la agente Nancy Natalia Hauch, DNI N° 29.418.976.

**784 – 3/5/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente decreto, bonificación por título universitario –arquitecto–, prevista en el Artículo 2º, inciso a) de la Ley N° 1.198 “de facto” -t.v.-, a favor del señor Carlos Alberto Sesmero, DNI N° 4.990.807.

**785 – 3/5/13**

ASÍGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, bonificación por título universitario –abogado–, prevista en el Artículo 2º, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09 -t.v.-, al Dr. Sergio Omar Martínez, DNI N° 27.471.648.

**786 – 3/5/13**

DÉJASE sin efecto a partir de la fecha, la bonificación por título secundario que percibe el agente Fernando Andrés Codutti, DNI N° 24.559.137, autorizada por Resolución N° 829/05 del registro del ex Ministerio de la Producción.

Otórgase a partir de la fecha del presente instrumento legal, la bonificación por título universitario “contador público”, prevista en el Artículo 2º, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09, al agente Fernando Andrés Codutti, DNI N° 24.559.137.

**787 – 3/5/13**

DÉJASE sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la bonificación por título secundario (17,5%), prevista en el Artículo 3º, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 3.567/77 -t.v.-, que percibe la agente María Alejandra Gómez, DNI N° 17.397.579, otorgada por Resolución N° 127/88.

Asígnase a partir de la fecha del presente instrumento legal, bonificación por título universitario –abogada–, prevista en el Artículo 2º, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09 -t.v.-, a la agente María Alejandra Gómez, DNI N° 17.397.579.

**788 – 3/5/13**

OTÓRGUESE un subsidio a la Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial de Educación Técnica Profesional N° 13 –Jardinería– de Resistencia, con domicilio en esta ciudad capital, por la suma de pesos noventa y nueve mil quinientos setenta y dos (\$ 99.572,00).

**789 – 3/5/13**

ESTABLÉCESE que a partir de la fecha de su vigencia, la Planilla Anexa N° 2 al Decreto N° 980/08, en lo referido exclusivamente a la ubicación escalafonaria de la agente Zulema Sila Maldonado, DNI N° 06.155.868, de acuerdo con el escalafón general vigente, se entenderá: “Categoría personal administrativo y técnico, apartado d), grupo 3 (s/Ley N° 6.010)”.

**790 – 3/5/13**

ESTABLÉCESE que a partir del 1 de mayo de 2013, el monto de la retribución mensual que percibe en carácter de personal de Gabinete el señor Atilio Rubén Centurión, DNI N° 12.968.516, designado por Decreto N° 773/12, será equivalente al setenta por ciento (70%) del nivel subsecretario.

**791 – 3/5/13**

ASÍGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, bonificación por título universitario –abogado–, prevista en el Artículo 2º, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09 -t.v.-, al agente José Sebastián Ramírez, DNI N° 27.928.572.

**792 – 3/5/13**

ASÍGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, bonificación por título universitario –profesora de enseñanza media en letras–, prevista en el Artículo 2º, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09 -t.v.-, a la agente Ana Liz Godoy, DNI N° 25.718.015.

**793 – 3/5/13**

ESTABLÉCESE que desde su fecha de vigencia, la Planilla Anexa N° 2 al Decreto N° 2.962/12, en lo que se refiere exclusivamente al apellido de la persona consignada en el número de orden 18, deberá entenderse: “Espínola, Silvia Analía, DNI N° 27.233.273”.

**794 – 3/5/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente decreto, bonificación por título universitario –abogado–, prevista en el Artículo 2º, inciso a) de la Ley N° 1.198 “de facto” -t.v.-, a favor del señor Juan Pablo Mansilla, DNI N° 26.540.398.

**795 – 3/5/13**

OTÓRGASE a partir del dictado del presente decreto, la bonificación por título universitario –ingeniero civil–, prevista en el Artículo 2º, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09, a favor del Ing. Oscar Domingo Peppo, DNI N° 12.595.335.

**796 – 3/5/13**

RATIFÍCASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Osvaldo José Simoni, y el señor Sigfrido Roberto Toledo, DNI N° 7.521.098, en su carácter de propietario del inmueble, con domicilio en calle José Hernández N° 525, de esta ciudad.

**797 – 3/5/13**

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripto a partir del 3 de septiembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, al agente Miguel Federico Mongelós, DNI N° 34.477.110.

Adscribese a partir del 1 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, al agente Miguel Federico Mongelós, DNI N° 34.477.110, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado d), CEIC N° 1029-00, administrativo 1, grupo 1, jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a la jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación.

**798 – 3/5/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la bonificación por título universitario, prevista en el Artículo 2º, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09, consistente en un veinticinco (25%) del sueldo básico más compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo de revista de los agentes de planta permanente, y sobre el sueldo básico, gastos de representación y suplemento asignaciones familiares y otros rubros, conforme con las disposiciones legales correspondientes para el personal de Gabinete, de conformidad con lo ordenado en planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto.

**799 – 3/5/13**

MODIFÍCASE, a partir de la fecha del presente decreto, la estructura de cargos de las jurisdicciones 4: Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y 10: Instituto Provincial de Desarrollo, Urbano y Vivienda.

Transfírase, a partir de la fecha del presente decreto, a la agente Luisa Haidée Claudiani, DNI N° 11.905.223, en el cargo creado de la jurisdicción 10: Instituto Provincial de Desarrollo, Urbano y Vivienda.

**803 – 6/5/13**

ASÍGNASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, bonificación por título universitario –abogado–, prevista en el Artículo 2º, inciso a) de la Ley N° 1.198 –texto vigente– y su Decreto reglamentario N° 877/09, al señor Basilio Gregorio Kuzmak, DNI N° 7.995.250.

**804 – 6/5/13**

ESTABLÉCESE que a partir de su fecha de vigencia, el Artículo 1º del Decreto N° 2.998/12, en lo que se refiere exclusivamente al número de documento nacional de identidad de la señorita Yanina Valeria Lorena Stacul, deberá entenderse: “DNI N° 29.493.085”.

**805 – 6/5/13**

ASÍGNASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, bonificación por título universitario –abogado–, pre-

vista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09, al señor Claudio Daniel Toledo, DNI N° 20.448.727.

**806 – 6/5/13**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 18/13, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la firma Drovét S.A., CUIT N° 30-58698835-9, ATP-CM N° 921-752152-8.

**807 – 6/5/13**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 14/13, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a las ofertas: N° 01 de la firma Grupo Bosch S.C., CUIT N° 33-69541513-9 CM-ATP N° 921-758066-3; N° 02 de la firma Laboratorio Drawer S.A., CUIT N° 30-60680176-5, CM-ATP N° 902-879861-1; N° 03 de la firma Biofar S.A., CUIT N° 30-70780073-5, CM-ATP N° 906-292784-5; N° 04 de la firma Macropharma S.A., CUIT N° 30-70865088-5, CM-ATP N° 924-832742-5; N° 05 de la firma Laboratorio Richmond S.A.C.I.F., CUIT N° 30-50115282-6, CM-ATP N° 901-917256-9, y N° 06 de la firma Daniel Guillermo Albarrán, CUIT N° 20-16550616-3, CM-ATP N° 906-293137-1.

**808 – 6/5/13**

CRÉASE a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente, en la jurisdicción 45: Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, catorce (14) cargos detallados en Planilla Anexa N° 1 que forma parte integrante del presente decreto.

Nómbrese a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente instrumento legal, a las personas que figuran en Planillas Anexas N° 2, 3, 4 y 5 que forma parte integrante del presente decreto.

**809 – 6/5/13**

ASIGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal al agente Ernesto Fabián Limanovsky, DNI N° 25.279.145, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC 1022-00, profesional 1, grupo 1 (s/Ley N° 6.010), bonificación por título universitario –contador público–, prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.- y su Decreto reglamentario 877/09 -t.v.-.

**810 – 6/5/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la bonificación por título universitario –abogado–, prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198 –de facto–, t.v., y su Decreto reglamentario N° 877/09, a favor del señor Ignacio Kapor, DNI N° 04.700.032.

**811 – 6/5/13**

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil, previsto en la Ley N° 6.635 y dese la baja de la agente Martha Raquel Ancel, DNI N° 11.249.830, dependiente del Ministerio de Planificación y Ambiente, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

**813 – 6/5/13**

ASIGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Título Universitario y Bonificación por Título Terciario, prevista en el Artículo 2° -inciso c) de la Ley N° 1198 -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09 -t.v.-.

s/c.

E:6/9/13

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCIÓN N° 33/13 - ACUERDO SALA I  
EXPT. N° 401090211-24470-E**

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas de "SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACION SOCIAL - Ejercicio 2011"

Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 22/13 - ACUERDO SALA II  
EXPT. N° 403140306-20336-E**

Declara solidariamente responsables a los Sres. Liliana del Carmen CABERLOTO y Christian Hipólito MONTES y condenarlos al pago de Cinco mil nueve pesos (\$ 5.009,-), en concepto de capital originario con más la suma de Dos mil setecientos diez pesos con 92/100 (\$ 2.710,92) en concepto de intereses calculados, conforme la normativa vigente y Modif. Ley N°4159.

Intima a los responsables al pago de la suma determinada en el Art. 1°, en el plazo establecido en el Art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c.

E:4/9 V:9/9/13

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**RESOLUCIÓN N° 260**

RESISTENCIA, 25/09/12.

**Artículo 1°:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 39 a 42 del Expte. N° E-3-2012-6463-E, de la entidad denominada **Fundación por una Vida Mejor**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCIÓN N° 264**

RESISTENCIA, 27/09/12.

**Artículo 1°:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 24 a 32 del Expte N° E-3-2012-4922-E, de la entidad denominada **Asociación Civil Emprendemos Juntos**, con domicilio legal en la localidad de La Escondida, Departamento General Dónovan, Provincia del Chaco.

**RESOLUCIÓN N° 266**

RESISTENCIA, 27/09/12.

**Artículo 1°:** APRUEBASE la Reforma de los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 del Reglamento Electoral, obrante a fojas 50 y vta. del Expte. N° E-3-2011-8543-E, de la entidad denominada **Club Atlético Municipales Social y Deportivo**, con domicilio legal en ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCIÓN N° 269**

RESISTENCIA, 01/10/12.

**Artículo 1°:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 58 a 65 del Expte N° E-3-2012-5694-E, de la entidad denominada, Asociación Civil Abriendo Caminos, con domicilio legal en la localidad de Samuhú, Departamento San Lorenzo, Provincia del Chaco.

**RESOLUCIÓN N° 271**

RESISTENCIA, 02/10/12.

**Artículo 1°:** INSCRIBIR en los registros de esta Inspección General la entidad denominada **Asociación Mutual Integración y Ayuda Solidaria**, con domicilio legal en Pasaje 9 de Julio 1965 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, quien ha sido reconocida y autorizada por Resolución N° 4688 de fecha 09/08/2012 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, el Estatuto Social, según constancia obrante a fs. 5 a 16 del Expte. N° E-3-2012-8161-E.

**RESOLUCIÓN N° 273**

RESISTENCIA, 03/10/12.

**Artículo 1°:** APRUEBASE la Reforma de los artículos 27 del Estatuto Social, obrante a fojas 30 del Expte. N° E3-2009-9757-E, de la entidad denominada, **Círculo Trentino de Resistencia**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 274**

RESISTENCIA, 03-10-12.

**Artículo 1º:** APRUEBASE la Reforma de los artículos **4 y 42** del Estatuto Social, obrante a fojas 13 del Expte. Nº E-3-2012-2824-E (fs.5 del Expte. Nº E-3-2012-9179-E), de la entidad denominada, **Cámara de Empresas de Circuitos Cerrados de Televisión de la Provincia del Chaco Asociación Civil**, con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 281**

RESISTENCIA, 04-10-12

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 65 del Expte Nº E-3-2012-3719-E (fs. 2 a 5 del Expte. Nº E-3-2012-8495-E), de la entidad denominada **Fundación Educampo**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 282**

RESISTENCIA, 04-10-12

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 50 a 59 del Expte Nº E-3-2012-832-E, de la entidad denominada, **Consejo de Profesionales de Trabajadores de la Psicología Social del Chaco**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 283**

RESISTENCIA, 04-10-2012.

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 29 a 32 del Expte. Nº E-3-2012-5415-E, de la entidad denominada **Fundación Nueva Generación**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 288**

RESISTENCIA, 10-12-2012

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 77 a 85 y vta. del Expte Nº E-3-2010-5597-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil Acción Docente**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 290**

RESISTENCIA, 11-10-2012.

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 47 a 55 del Expte. Nº E-3-2009-4870-E, de la entidad denominada, **Resistencia Kart Club Asociación Civil**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 295**

RESISTENCIA, 16-10-2012

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 45 a 53 del Expte. Nº E-3-2010-2624-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil de Taekwon-Do Temple**, con domicilio legal en la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 296**

RESISTENCIA, 16-10-2012

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 22 del Expte. Nº E-3-2012-2236-E (fs. 3 a 6 del Expte. Nº E-3-2012-8721-E (agregado)), de la entidad denominada **Fundación Innova Nordeste**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 302**

RESISTENCIA, 16-10-2012

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 33 del Expte. Nº E-3-2012-1824-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil Nina**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 305**

RESISTENCIA, 17-10-2012

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 27 del Expte. Nº E-3-2012-5239-E (fs.2 a 10 y vta.

del Expte. Nº E-3-2012-8897-E (agregado)), de la entidad denominada, **Asociación Civil Deportiva Tirolera**, con domicilio legal en la localidad de Puerto Tirol, Departamento Libertad, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 311**

RESISTENCIA, 17-10-2012.

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 37 del Expte. Nº E-3-2012-5608-E (fs.2 a 10 del Expte. Nº E-3-2012-8635-E (agregado)), de la entidad denominada, **Asociación Civil Cuki Galarza**, con domicilio legal en la localidad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 315**

RESISTENCIA, 18-10-2012

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 55 del Expte. Nº E-3-2012-6113-E (fs.3 a 11 y vta. del Expte. Nº E-3-2012-8768-E (agregado)), de la entidad denominada, **Asociación Civil de Astronomía de Resistencia**, con domicilio legal en la localidad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 318**

RESISTENCIA, 19-10-2012

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 50 a 59 del Expte. Nº E-3-2012-832-E, de la entidad denominada, **Consejo Profesional de Trabajadores de la Psicología Social del Chaco**, con domicilio legal en la localidad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 334**

RESISTENCIA, 23-10-2012

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 36 a 43 y vta. del Expte. Nº E-3-2012-1016-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil Ecoguardianes**, con domicilio legal en la localidad de Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 337**

RESISTENCIA, 24-10-2012.

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 17 del Expte. Nº E-3-2011-9613-E (fs.2 a 8 y vta. del Expte. Nº E-3-2012-8683-E, agregado), de la entidad denominada, **Asociación Civil Niño Jesús de Nazaret**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 338**

RESISTENCIA, 25-10-2012.

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 21 del Expte. Nº E-3-2012-8176-E (fs. 2 a 4 y vta. del Expte. Nº E-3-2012-9508-E-agregado), de la entidad denominada **Fundación Perfeccionando el Nordeste Argentino**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 345**

RESISTENCIA, 26-10-2012.

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 23 del Expte. Nº E-3-2012-5544-E (fs. 4 a 11 y vta. del Expte. Nº E-3-2012-8843-E, agregado), de la entidad denominada, **Asociación de Cuadros Veteranos de Malvinas de la Provincia del Chaco**, con domicilio legal en la localidad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 348**

RESISTENCIA, 26-10-2012.

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 17 a 25 del Expte. Nº E-3-2012-6764-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil Salvación y Libertad por Villa Libertad**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 349**

RESISTENCIA, 26-10-2012.

**Artículo 1º:** APRUEBASE la Reforma del artículo 1 del Estatuto Social, obrante a fojas 7 del Expte. Nº E-3-2012-

4819-E (fs.2 del Expte. N° E-3-2012-8969-E, agregado), de la entidad denominada, **Asociación Civil Trapitos**, con domicilio legal en la localidad de Puerto Vilelas, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 350**

RESISTENCIA, 29-10-2012.

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 30 del Expte. N° E-3-2012-5500-E (fs. 2 a 9 y vta. del Expte. N° E-3-2012-8985-E, agregado), de la entidad denominada, **Sociedad Rural del Departamento Tapenagá**, con domicilio legal en la localidad de Charadai, Departamento Tapenagá, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 352**

RESISTENCIA, 29-10-2012.

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 41 del Expte. N° E-3-2012-9140-E (2 a 10 del Expte. N° E-3-2012-9140-E, agregado), de la entidad denominada, **Asociación Civil San Benito**, con domicilio legal en la localidad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 355**

RESISTENCIA, 31-10-2012.

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 24 del Expte. N° E-3-2012-4968-E (fs.3 a 11 del Expte. N° E-3-2012-8820-E, agregado), de la entidad denominada, **Asociación Civil Chaqueña de Deportes Equestres Santa Bárbara de Alejandría**, con domicilio legal en la localidad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 356**

RESISTENCIA, 31-10-2012.

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 33 y vta. del Expte. N° E-3-2012-5249-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil Papelonos del Chaco**, con domicilio legal en la localidad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 360**

RESISTENCIA, 06-11-2012.

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 3 a 10 del Expte. N° E-5-2012-1167-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Puerto Tirol y Colonia Popular N° 78**, con domicilio legal en Puerto Tirol, Departamento Libertad, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 361**

RESISTENCIA, 06-11-2012.

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 3 a 12 del Expte. N° E-5-2012-1002-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Campo La Aurora N° 57**, con domicilio legal en Campo La Aurora, jurisdicción de General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 362**

RESISTENCIA, 06-11-2012.

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 3 a 12 del Expte. N° E-5-2011-2526-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Presidencia Roca N° 70**, con domicilio legal en Presidencia Roca, jurisdicción de General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 363**

RESISTENCIA, 06-11-2012.

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 3 a 12 del Expte. N° E-5-2012-52-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Misión Nueva Pompeya N° 77**, con domicilio legal en Misión Nueva Pompeya, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 364**

RESISTENCIA, 06-11-2012.

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 3 a 10 del Expte. N° E-5-2012-1014-E, de la entidad

denominada, **Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de San Vicente N° 73**, con domicilio legal en Paraje San Vicente, jurisdicción de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 374**

RESISTENCIA, 13-11-2012

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 50 del Expte. N° E-3-2012-9910-E (fs. 6 a 9 del Expte. N° E-3-2012-10242-E (agregado)), de la entidad denominada, **Fundación Santuario de la Madre Tres Veces Admirable de Schoenstatt**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 376**

RESISTENCIA, 13-11-2012.

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 55 del Expte. N° E-3-2011-7963-E (fs. 2 a 8 y vta. del Expte. N° E-3-2012-9165-E, agregado), de la entidad denominada, **Asociación Civil Adonai Nuestro Refugio**, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 401**

RESISTENCIA, 21-11-2012.

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 47 del Expte. N° E-3-2010-6248-E (fs. 2 a 10 y vta. del Expte. N° E-3-2012-9672-E, agregado), de la entidad denominada, **Asociación Civil Club Social y Deportivo Contadores**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 402**

RESISTENCIA, 21-11-2012

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 40 del Expte. N° E-3-2012-8744-E (fs. 2 a 11 del Expte. N° E-3-2012-10453-E, agregado), de la entidad denominada, **Asociación Civil Maxi Básquet del Chaco – A.M.BA.CH.**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 409**

RESISTENCIA, 27-11-2012

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 39 del Expte. N° E-3-2012-5304-E (fs. 2 a 10 del Expte. N° E-3-2012-10529-E, agregado), de la entidad denominada, **Rotary Club de Resistencia – Asociación Civil**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 412**

RESISTENCIA, 29-11-2012.

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 27 a 30 del Expte. N° E-3-2012-8464-E, de la entidad denominada, **Fundación Renaciendo**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 413**

RESISTENCIA, 29-11-2012.

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 29 a 38 del Expte. N° E-3-2012-9373-E, de la entidad denominada, **Vecinos Solidarios de Resistencia Asociación Civil**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 418**

RESISTENCIA, 03-12-2012.

**Artículo 1º:** APRUEBASE la Reforma Integral del Estatuto Social, obrante a fojas 166 del Expte. N°1241905060565-EX (fs.7 a 14 y vta. del Expte. N° E-3-2012-8764-E, agregado), de la entidad denominada, **Círculo Italiano Alighieri - Asociación Civil**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 420**

RESISTENCIA, 03-12-2012.

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 32 del Expte. Nº E-3-2012-8279-E (fs. 3 a 11 y vta. del Expte. Nº E-3-2012-10457-E, agregado), de la entidad denominada, **Asociación Civil Arabe Sirio Libanesa**, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 421**

RESISTENCIA, 03-12-2012.

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 48 del Expte. Nº E-3-2012-6900-E (fs. 2 a 9 del Expte. Nº E-3-2012-10816-E agregado), de la entidad denominada, **Asociación Civil Abrazo Solidario**, con domicilio legal en la localidad de Puerto Vilelas, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 436**

RESISTENCIA, 06-12-2012.

**Artículo 1º:** APRUEBASE la Reforma del artículo 43 del Estatuto Social, obrante a fojas 36 del Expte. Nº E-3-2011-2295-E, de la entidad denominada **Sociedad Rural Centro Chaqueño**, con domicilio legal en la localidad de Machagai, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 447**

RESISTENCIA, 11-12-2012.

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 29 del Expte. Nº E-3-2012-6344-E (fs. 2 a 9 del Expte. Nº E-3-2012-11530-E agregado), de la entidad denominada, **Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Puerto Tirol**, con domicilio legal en la localidad de Puerto Tirol, Departamento Libertad, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 458**

RESISTENCIA, 14-12-2012.

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 34 del Expte. Nº E-3-2012-6158-E (fs. 2 a 10 vta. del Expte. Nº E-3-2012-10247-E, agregado), de la entidad denominada, **Asociación Civil Espacio Recreativo, Cultural y Deportivo**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 459**

RESISTENCIA, 14-12-2012.

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 38 del Expte. Nº E-3-2012-8846-E (fs. 2 a 10 y vta. del Expte. Nº E-3-2012-11540-E, agregado), de la entidad denominada, **El Rincón de los Niños Asociación Civil**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 463**

RESISTENCIA, 14-12-2012.

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 22 a 29 del Expte. Nº E-3-2012-11778-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil La Torcaza**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 472**

RESISTENCIA, 19-12-2012.

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 33 a 36 y vta. del Expte. Nº E-3-2012-10791-E, de la entidad denominada, **Fundación Soberanía**, con domicilio legal en la localidad de Puerto Vilelas, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 475**

RESISTENCIA, 20-12-2012.

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 del Expte. Nº E-3-2012-4284-E (fs. 2 a 10 y vta. del Expte. Nº E-3-2012-11662-E, agregado), de la entidad denominada, **Asociación Civil Comunitaria Pro-ayuda Wichi El Pintado**, con domicilio legal en la localidad de Wichi El Pintado, Departamento Güemes, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 477**

RESISTENCIA, 21-12-2012.

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 37 a 45 del Expte. Nº E-3-2012-11181-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil Misión Refugio**, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 478**

RESISTENCIA, 21-12-2012.

**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 46 a 54 del Expte. Nº E-3-2012-3647-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil de Terapeutas Ocupacionales del Nordeste (ATONE)**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**C.P.N. Luis Alberto Coria***Inspector General*

s/c.

E:6/9/13

&gt;\*&lt;

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCIÓN Nº 31/13 – ACUERDO SALA I****EXPTE. Nº 401090211-24463 -E**

Aprueba el Informe Nº 13/2013 del Fiscal Cr. Ricardo Muñoz, obrante en fs. 57/59 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Servicios de Agua y Mantenimiento, Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.) - Ejercicio 2011",

Remite copia autenticada del Informe del Fiscal Nº 14/2013, obrante en fs. 60/66 vta., para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6º) ap. 7º) pto. h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador de la Provincia; a la Presidencia de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de S.A.M.E.E.P.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159

**RESOLUCIÓN Nº 32/13 – ACUERDO SALA I****EXPTE. Nº 401080211-24451 -E**

No hace lugar al Recurso de Revocatoria con Jerárquico en Subsidio interpuesto por el Director de Administración a/c. del Ministerio de Desarrollo Social, Cr. Christian Herman Müller, contra la Resol. Sala I Nº 129/12 (Acuerdo de Sala I Nº 29 Pto. 2º)

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c.

E:6/9 V:11/9/13

&gt;\*&lt;

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE GOBIERNO,****JUSTICIA Y SEGURIDAD****RESOLUCIÓN Nº 367 de fecha 29.08.2013.**

**Artículo 1º:** Modifícase el Artículo 1º de la Resolución Nº 1286/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 1º:** Llámase a Concurso de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de este Ministerio para cubrir seis (6) cargos de la Categoría Personal de Servicios - CEIC Nº 1039 - Servicios 1 - (s/Ley Nº 6010) y tres (3) Cargos de Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado d) - CEIC Nº 1029 - Administrativo 1 - Grupo 1 (s/Ley Nº 6010), de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente y encuadrando dicha medida en las pautas establecidas por el Decreto Nº 1059/2013.

**Artículo 2º:** Modifícase el Artículo 3º de la Resolución Nº 1286/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 3º:** Designase como representantes titulares del Tribunal Evaluador a la Subsecretaría de Asuntos Registrales Escribana Noelia Dina Canteros, quien actuará como Presidente del Tribunal y al Dr. Norberto Ricardo Soria, Sub – Director del Registro de la Propiedad Inmueble, y suplentes a la Dra. Lilia Noemí Diez, Directora del

Registro de la Propiedad Inmueble y a la Dra. Ester Rosa Castro, Directora de la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio

**Artículo 3º:** Modifícase el inciso d) del Artículo 4º de la Resolución N° 1286/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "d) - Examen de Oposición: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la etapa de antecedentes.

**Artículo 4º:** Reemplázase los formularios Anexos II, que aprueba las condiciones y requisitos a reunir por los postulantes en relación con los cargos a concursar, aprobados como anexos de la Resolución N° 1286/13, por los que se aprueban como anexa a la presente Resolución.

**Artículo 5º:** Modifícase el Artículo 11 de la Resolución N° 1286/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 11:** Conforme al resultado del concurso se efectuará el pase planta del postulante en el cargo y categoría escalafonaria correspondiente, por Decreto del Poder Ejecutivo, cuando se produzcan las vacantes y se cuenten con las partidas presupuestarias disponibles".

**RESOLUCIÓN N° 368 de fecha 29.08.2013.**

**Artículo 1º:** Modifícase el Artículo 1º de la Resolución N° 1289/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 1º:** Llámase a Concurso de Antecedentes y Oposición en el ámbito del Departamento Juzgamiento Administrativo dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública de este Ministerio para cubrir dos (2) cargo de la Categoría Personal de Servicios - CEIC N° 1039 - Servicios 1 - (s/Ley N° 6010), diecinueve (19) Cargos de Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado d) - CEIC N° 1029 - Administrativo 1 - Grupo 1 (s/Ley N° 6010) y tres (3) Cargos de Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado c) - CEIC N° 1022- Profesional 1 - Grupo 1 (s/Ley N° 6010), de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente y encuadrando dicha medida en las pautas establecidas por el Decreto N° 1059/2013.

**Artículo 2º:** Modifícase el Artículo 3º de la Resolución N° 1289/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera:

**Artículo 3º:** Designase como representantes titulares del Tribunal Evaluador al Secretario de Seguridad Pública, quien actuara como presidente del Tribunal y la Subsecretaría de Asuntos Registrales Escribana Noelia Dina Canteros y suplentes al Dr. Juan Manuel Chapo, Subsecretario de Seguridad Vial y la Sra. Viviana Graciela Pacce, Directora a cargo de la Secretaría General del Ministerio.

**Artículo 3º:** Modifícase el inciso d) del Artículo 4º de la Resolución N° 1289/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "d) - Examen de Oposición: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la etapa de antecedentes".

**Artículo 4º:** Reemplázase los formularios Anexos II, que aprueba las condiciones y requisitos a reunir por los postulantes en relación con los cargos a concursar, aprobados como anexos de la Resolución N° 1289/13, por los que se aprueban como anexa a la presente Resolución.

**Artículo 5º:** Modifícase el Artículo 11 de la Resolución N° 1289/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 11:** Conforme al resultado del concurso se efectuará el pase planta del postulante en el cargo y categoría escalafonaria correspondiente, por Decreto del Poder Ejecutivo, cuando se produzcan las vacantes y se cuenten con las partidas presupuestarias disponibles".

**RESOLUCIÓN N° 369 de fecha 29.08.2013.**

**Artículo 1º:** Modifícase el Artículo 1º de la Resolución N° 1287/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 1º** Llámase a Concurso de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de este Ministerio para cubrir dos (2) cargos de la Cate-

goría Personal de Servicios - CEIC N° 1039 - Servicios 1 - (s/Ley N° 6010), dos (2) Cargos de Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado d) - CEIC N° 1029 - Administrativo 1 - Grupo 1 (s/Ley N° 6010) y un (1) cargo de Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado c) - CEIC N° 1022 - Profesional 1 - Grupo 1 (s/Ley N° 6010), de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente y encuadrando dicha medida en las pautas establecidas por el Decreto N° 1059/2013.

**Artículo 2º:** Modifícase el Artículo 3º de la Resolución N° 1287/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera:

**Artículo 3º:** Designase como representantes titulares del Tribunal Evaluador a la Subsecretaría de Asuntos Registrales Escribana Noelia Dina Canteros, quien actuará como Presidente del Tribunal y al Cr. Luis Alberto Coria, Inspector General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio y suplentes a la Sra. Viviana Graciela Pacce, Directora a cargo de la Secretaría General del Ministerio y la Dra. Ester Rosa Castro, Directora de la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio.

**Artículo 3º:** Modifícase el inciso d) del Artículo 4º de la Resolución N° 1287/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "d) - Examen de Oposición: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la etapa de antecedentes.

**Artículo 4º:** Reemplázase los formularios Anexos II, que aprueba las condiciones y requisitos a reunir por los postulantes en relación con los cargos a concursar, aprobados como anexos de la Resolución N° 1287/13, por los que se aprueban como anexa a la presente Resolución.

**Artículo 5º:** Modifícase el Artículo 11 de la Resolución N° 1287/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 11:** Conforme al resultado del concurso se efectuará el pase planta del postulante en el cargo y categoría escalafonaria correspondiente, por Decreto del Poder Ejecutivo, cuando se produzcan las vacantes y se cuenten con las partidas presupuestarias disponibles".

**RESOLUCIÓN N° 370 de fecha 29.08.2013.**

**Artículo 1º:** Modifícase el Artículo 1º de la Resolución N° 1288/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 1º:** Llámase a Concurso de Antecedentes y Oposición, para cubrir veintinueve (29) cargos de la Categoría Personal de Servicios - CEIC N° 1039 - Servicios 1 - (s/Ley N° 6010), treinta y ocho (38) Cargos de Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado d) - CEIC N° 1029 - Administrativo 1 - Grupo 1 (s/Ley N° 6010) y once (11) Cargos de Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado c) - CEIC -N° 1022- Profesional 1 - Grupo 1 (s/Ley N° 6010), en el ámbito del nivel central de la jurisdicción, comprendiendo las áreas administrativas y subsecretarías dependientes de este Ministerio, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente y encuadrando dicha medida en las pautas establecidas por el Decreto N° 1059/2013.

**Artículo 2º:** Modifícase el Artículo 3º de la Resolución N° 1288/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera:

**Artículo 3º:** Designase como representantes titulares del Tribunal Evaluador a la Subsecretaría de Asuntos Registrales Escribana Noelia Dina Canteros, quien actuará como Presidente del Tribunal y Sra. Viviana Graciela Pacce, a cargo Secretaría General del Ministerio y suplentes a la Dra. Ester Rosa Castro, Directora de la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio y al Señor Roberto Marcelo Lugo, Subsecretario de Gobierno, Justicia y Culto.

**Artículo 3º:** Modifícase el inciso d) del Artículo 4º de la Resolución N° 1288/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "d) - Examen de Oposición: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la etapa de antecedentes.

**Artículo 4º:** Reemplázase los formularios Anexos II, que aprueba las condiciones y requisitos a reunir por los postulantes en relación con los cargos a concursar, aprobados como anexos de la Resolución N° 1288/13, por los que se aprueban como anexa a la presente Resolución.

**Artículo 5º:** Modifícase el Artículo 11 de la Resolución N° 1288/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 11:** Conforme al resultado del concurso se efectuará el pase planta del postulante en el cargo y categoría escalafonaria correspondiente, por Decreto del Poder Ejecutivo, cuando se produzcan las vacantes y se cuenten con las partidas presupuestarias disponibles".

**RESOLUCIÓN N° 371 de fecha 29.08.2013.**

**Artículo 1º:** Modifícase el Artículo 1º de la Resolución N° 1262/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 1º:** Llámase a Concurso de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de este Ministerio para cubrir treinta y nueve (39) cargos de la Categoría Personal de Servicios - CEIC N° 1039 - Servicios 1 - (s/Ley N° 6010), setenta (70) Cargos de Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado d) - CEIC N° 1029 - Administrativo 1 - Grupo 1 (s/Ley N° 6010) y dos (2) Cargos de Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado c) - CEIC N° 1022- Profesional 1 - Grupo 1 (s/Ley N° 6010), de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente y encuadrando dicha medida en las pautas establecidas por el Decreto N° 1059/2013".

**Artículo 2º:** Modifícase el Artículo 3º de la Resolución N° 1262/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 3º:** Designase como representantes titulares del Tribunal Evaluador a la Subsecretaría de Asuntos Registrales Escribana Noelia Dina Canteros, quien actuará como Presidente del Tribunal y la Dra. Ester Rosa Castro, Directora de la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio y suplentes a la Sra. Viviana Graciela Pacce, Directora a cargo de la Secretaría General del Ministerio y al Dr. Juan Carlos Enrique Zalazar Bojanich, Director General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

**Artículo 3º:** Modifícase el inciso d) del Artículo 4º de la Resolución N° 1262/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "d) - Examen de Oposición: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la etapa de antecedentes.

**Artículo 4º:** Reemplázase los formularios Anexos II, que aprueba las condiciones y requisitos a reunir por los postulantes en relación con los cargos a concursar, aprobados como anexos de la Resolución N° 1262/13, por los que se aprueban como anexa a la presente Resolución.

**Artículo 5º:** Modifícase el Artículo 11 de la Resolución N° 1262/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 11:** Conforme al resultado del concurso se efectuará el pase planta del postulante en el cargo y categoría escalafonaria correspondiente, por Decreto del Poder Ejecutivo, cuando se produzcan las vacantes y se cuenten con las partidas presupuestarias disponibles".

**Viviana Graciela Pacce**

Directora a/c.

s/c.

E:6/9/13

## EDICTOS

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez subrogante de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Osuna, Patricia Del Valle s/Cancelación de Cheques**", Expediente N° 164/13, Sec. N° 1, cita por quince días, ordenando la cancelación de los cheques correspondientes, a la cuenta bancaria N° 164-363961/0, del

Banco Santander Río, perteneciente a la Sra. Patricia DEL VALLE OSUNA, cheques N° 16400151, 16400152, 16400153 y 16400154. Secretaría, 18 de junio de 2013.

**Dra. María A. Trabalón, Secretaria**

R.N° 151.441

E:23/8 V:20/9/13

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de DUARTE, Héctor Jardiel (alias "Tati", D. N. I. N° 35.469.685, argentino, soltero, de ocupación cady de golf, domiciliado en Pje. Viuda de Ross 367, Resistencia - Chaco, hijo de Antonio Duarte y de Elaia Martina Godoy, nacido en Resistencia - Chaco, el 17 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° 0053004 CF y Pront. Nac. N° U21992), en los autos caratulados: "**Duarte, Héctor Jardiel s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 192/13, se ejecuta la Sentencia N° 40 de fecha 07-05-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENADO al imputado Héctor Jardiel DUARTE, ... como autor responsable del delito de Robo Calificado por el uso de un arma, en grado de tentativa, (arts. 166, inc. 2º y 42 del C.P.) en calidad de coautor (art. 45 del C.P.), a sufrir la pena de **tres (03) años y cuatro (04) meses** de prisión efectivo, con las accesorias legales (art. 12 del C.P.)... Con costas". Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas - Juez Suplente; Dra. Silvana Soledad Goñi - Secretaria". Resistencia, 8 de julio de 2.013.

**Eduardo Fabián Ventos**

Secretario

s/c.

E:28/8 V:6/9/13

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de AÑASCO, Anselmo (D.N.I. N° 7.535.624, argentino, soltero, de ocupación jubilado, domiciliado en Casa 106, Lote 11 - Villa Forestación, Barranqueras - Chaco, hijo de Juan Bautista Ramón Añasco y de Natalia Pelozo, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, el 30 de abril de 1941, Pront. Prov. N° 0201218 AG y Pront. Nac. N° U2594706), en los autos caratulados: "**Añasco, Anselmo s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos) Con Prisión Domiciliaria**", Expte. N° 206/13, se ejecuta la Sentencia N° 32/13 de fecha 30-04-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO al imputado Anselmo AÑASCO ... como autor responsable del delito de Abuso de Arma de Fuego y Portación de Arma de Guerra en concurso ideal (Art. 104, 189 bis 2º) 4º párrafo en función del Art. 54 del Código Penal), a sufrir la pena de **tres (03) años y seis (06) meses** de prisión de ejecución domiciliaria.... Fdo.: Glenda Vidarte de Sanchez Dansey, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Natalia A. Fernández Floriani, Secretaria". Resistencia, 11 de julio de 2013.

**Eduardo Fabián Ventos**

Secretario

s/c.

E:28/8 V:6/9/13

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de SAUCEDO, Armando Argentino (alias "Mono", "Monito" o "Moni", D.N.I. N° 29.440.871, argentino, soltero, de ocupación Ayte. albañil, domiciliado en Mz.06, Pc. 10, Casa 26 o 36 - Barrio 28 de Noviembre, Resistencia - Chaco, hijo de Ricardo José Saucedo y de Olga Liliana Gómez, nacido en Resistencia - Chaco, el 17 de mayo de 1982, Pront. Prov. N° 0058921 SP y Pront. Nac. N° U1999485), en los autos caratulados: "**Saucedo, Armando Argentino s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 212/13, se ejecuta la Sentencia N° 29/6 de fecha 07-05-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO a Armando Argentino SAUCEDO (a) "Mono", "Moni" o

"Monito", ... como autor responsable del delito de Robo a Mano armada en concurso real con el delito de Abuso de Armas, arts.166, inc. 20, -primer supuesto- segundo párrafo, 55 y 104 del C.P., a la pena de **siete años y siete meses de prisión efectiva**... con costas. III) DECLARANDO a Armando Argentino SAUCEDO, REINCIDENTE por primera vez, ...". Fdo.: Dra. Marta Zelga - Juez; Dra. Ana González de Pacce - Secretaria". Resistencia, 10 de julio de 2.013.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:28/8 V:6/9/13

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de ACEVEDO, Iván Maximiliano (D.N.I. N° 41.728.598, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. 31, Pc. 24 - Barrio 50 Viviendas, Barranqueras - Chaco, hijo de Delia Beatriz Acevedo, nacido en Barranqueras - Chaco, el 11 de diciembre de 1993, Pront. Prov. N° 0051019 RH y Pront. Nac. N° U2567960), en los autos caratulados: "**Acevedo, Iván Maximiliano s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 216/13, se ejecuta la Sentencia N° 04/13 de fecha 22-02-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENANDO al imputado Maximiliano Iván ACEVEDO ... como autor responsable del delito Robo agravado por el uso de arma apta en grado de tentativa (arts. 166, inc. 2° en función del art. 42, ambos de C.P.) a sufrir la pena de **cuatro (04) años y seis (06) meses de prisión efectiva** y accesorias legales.... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Natalia A. Fernández Floriani, Secretaria". Resistencia, 7 de agosto de 2013.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:28/8 V:6/9/13

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de LOPEZ, Sergio Daniel (alias "Pico López", N° 36.971.204, argentino, soltero, de ocupación Emp. COOP., domiciliado en Calle 21 N° 1501 - V. Luzuriaga y/o Ayacucho y Calle 16, Resistencia - Chaco, hijo de Raúl López y de Faustina Artigas, nacido en Resistencia - Chaco, el 27 de febrero de 1992, Pront. Prov. N° 0050522 CF y Pront. Nac. N° U1947305), en los autos caratulados: "**López, Sergio Daniel s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 193/13, se ejecuta la Sentencia N° 40 de fecha 07-05-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II.- CONDENANDO al imputado Sergio Daniel LOPEZ, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de un arma, en grado de tentativa. (arts. 45 del C.P.), a sufrir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión** de cumplimiento efectivo, con las accesorias legales (art. 12 del C. P.) en esta causa N° 1-21118/10, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito por el delito de Robo Calificado por el uso de arma, en grado de tentativa. (arts. 166 inc. 2° y 42 del C.P.). Con costas".... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas -Juez- Dra. Silvana Soledad Goñi -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal. Resistencia, 18 de julio de 2.013.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:28/8 V:6/9/13

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de FRETES, Cristian Eduardo (D.N.I. N° 32.300.076, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. 9 - Pc. 16 - Barrio Provincias Unidas - Ampliación, Resistencia (Chaco), hijo de

Eduardo Daniel Fretes y de María Ester Segovia, nacido en Resistencia (Chaco), el 22 de abril de 1986, Pront. Prov. N° 0046094 RH y Pront. Nac. N° 25950), en los autos caratulados: "**Fretes, Cristian Eduardo s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 142/13, se ejecuta la Sentencia N° 70 de fecha 13-04-2013, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) CONDENANDO a Cristian Eduardo FRETES, ... como autor penalmente responsable del delito de Robo con arma -blanca- en grado de tentativa (Arts. 166 inc. 2do. Primer Párrafo 42 y 45 del Código Penal) ... a cumplir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión efectiva**; accesorias legales del art. 12 C.P. y costas... IV) REVOCANDO la condicionalidad de la pena impuesta en Sentencia N° 98, de fecha 06/06/2011, dictada en la causa N° 1-23733/09 caratulada: "**Fretes, Cristian Eduardo s/Robo a mano armada con armas de idoneidad no acreditada**"... V) UNIFICANDO las penas impuestas a Cristian Eduardo FRETES en la presente causa con la impuesta por Sentencia N° 98, de fecha 06/06/2011, dictada en la causa N° 1-23733/09 caratulada: "**Fretes, Cristian Eduardo s/Robo a mano armada con armas de idoneidad no acreditada**", a la pena única de **seis (6) años y cuatro (4) meses de prisión efectiva**.... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano De Urturi - Juez; Dra. Daniela Soledad Meiriño - Secretaria". Resistencia, 8 de agosto de 2013.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:28/8 V:6/9/13

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de ALMIRON, Miguel Angel (alias "Chupe", D.N.I. N° 34.702.298, argentino, soltero, de ocupación Ayte. albañil, domiciliado en Casa 9 Plan 24 Viviendas - Barrio La Toma, Barranqueras (Chaco), hijo de Nicasio Martiniano Almirón y de Martiniana Cáceres, nacido en Resistencia (Chaco), el 5 de agosto de 1989, Pront. Prov. N° 044571 CF y Pront. Nac. N° U1839109), en los autos caratulados: "**Almirón, Miguel Angel s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 228/13, se ejecuta la Sentencia N° 01/5 de fecha 14/02/2.013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- REVOCANDO la CONDICIONALIDAD de la pena impuesta por la Sentencia N° 33, dictada en fecha 09/02/2.011 por el Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4 de Resistencia. II.- UNIFICANDO, por composición, la pena impuesta a Miguel Angel ALMIRON, ya filiado, en la Sentencia N° 33 de fecha 09/02/2.011 (Tres -03- Años), con lo que le resta por cumplir de la pena impuesta por ésta Cámara Tercera en lo Criminal, en Sentencia N° 37/5, dictada en fecha 12/08/2010 (Dos -02- Años y Veintiún -21- Días) y, en consecuencia CONDENANDOLO a la pena unica de **tres (03) años y seis (06) meses de prisión** de cumplimiento efectivo, por la comisión de "Robo Calificado por el uso de Arma: en Concurso Real con Robo con Arma Atenuado: en Concurso Real con Encubrimiento" (Arts. 166, inc. 21°; 55; 166 inc. 1° apart. "c"; 55 y 277, inc. 1°, apart. "c", todos del Código Penal); en orden a los hechos cometidos en fecha 03/10/06 en perjuicio de Mónica Estela Castillo (Expte. N° 508/10, caratulado: "**Almirón, Miguel Angel s/Juicio - Robo con armas atenuado**", -investigado por la Fiscalía de Fiscalía de Investigación Penal N° 1 y del registro del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4 de Resistencia), en fecha 27/12/05 en perjuicio de Mirta Gladis Vega (Expte. N° 1070/10, caratulado:

"Almirón, Miguel Angel s/Juicio -Encubrimiento" -investigado por la Fiscalía de Investigación Penal N° 11 y del registro del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4), y en fecha 03/03/10 en perjuicio de la empresa de transporte "Navarro Hnos." (ex-Expte. N° 6779/10, caratulado: "**Almirón, Miguel Angel s/Robo a Mano Armada**" -investigado y requerido a juicio criminal por la Fiscalía de Investigación Penal N° 9... Fdo.: María Susana Gutierrez -Juez-; Ana G. González de Pacce -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". - Resistencia, 12 de agosto de 2.013.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. **E:28/8 V:6/9/13**

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de PORTILLO, Juan Pablo (D.N.I. N° 34.793.404, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Mz.48, Pc.12 - Barrio 60 Viviendas, Resistencia - Chaco, hijo de Juan Portillo y de Mirta Ester Paz, nacido el 1 de enero de 1990, Pront. Prov. N° 46687 CF y Pront. Nac. N° P3337314, T2241285), en los autos caratulados: "**Portillo, Juan Pablo s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 190/13, se ejecuta la Sentencia N° 59 de fecha 10/5/2.013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Juan Pablo PORTILLO cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa (Arts. 79 y 41 bis, en función del art. 42, todos del C.P.), en concurso ideal (Art. 54 del C.P.) con PORTACION ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL (Art. 189 bis inc. 2, tercer párrafo, del C.P.), por aplicación del trámite previsto el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-; a la pena de **siete (7) años y dos (2) meses de prisión** efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad, en fecha 07/08/12, en perjuicio de Jeremías Walter Banegas, el cual se halla debidamente descripto en los considerandos... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-; Dr. Julio César Silva -Secretario-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 04 de julio de 2.013.

**Eduardo Fabián Ventos, Secretario**

s/c. **E:28/8 V:6/9/13**

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A THIAGO XIMENEZ (de nacionalidad brasileña, de ocupación empleado, domiciliado en Domareki B° Ciudad de Nova Foz Do Iguazú, Brasil, hijo de Antonio Ximenez y de Lucila Batista, nacido en Ap. do Norte-S.Pablo-Brasil, el 16 de abril de 1982, Pront. Prov. N° 48824RH y Pront. Nac. N° ), que en los autos caratulados "**XIMENEZ, THIAGO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 11/10, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 317, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I) DECLARAR REBELDE a **THIAGO XIMENEZ**, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.-II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado

hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) NOTIFIQUESE, al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2, Sec. N° 5 de Lomas de Zamora de la Pcia. de Buenos Aires.V) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.-Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.. Resistencia, 21 de agosto de 2013.

**Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario**  
s/c. **E:30/8 V:9/9/13**

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A RENATO DUTRA PEREIRA (DNI N° 9.539.137, brasileño, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Rúa Raul Pompeia N° 260 B° Jardín Jupira, Foz Iguazú, hijo de Aldao Nasimento Pereyra (f) y de María Eva Rosa Dutra, nacido en Foz do Iguazú (Brasil), el 5 de septiembre de 1985, Pront. Prov. N° 0048825 RH y Pront. Nac. N° U1897159), que en los autos caratulados "**DUTRA PEREIRA, RENATO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 12/10, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 319, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a **RENATO DUTRA PEREIRA**, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2, Sec. N° 5 de Lomas de Zamora de la Pcia. de Buenos Aires. V) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Latza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.. Resistencia, de agosto de 2013.

**Dr. Jorge Raul Latza Gandini, Secretario**  
s/c. **E:30/8 V:9/9/13**

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A RUBEN JESUS GONZALEZ (alias "", D.N.I. N° , argentina, , de ocupación Yesista, domiciliado en Libertador 1535, Resistencia, hijo de Raúl José González y de Nilda Elizabeth Rodriguez, nacido en Resistencia (Chaco), el 2 de diciembre de 1985, Pront. Prov. N° 41901 CF y Pront. Nac. N° U1187886), que en los autos caratulados "**GONZALEZ, RUBEN JESUS S/EJECUCION DE PENA (Condiciona)**", Expte. N° 270/10, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 315, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a **RUBEN JESUS GONZALEZ**, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.. Resistencia, de agosto de 2013.

**Dr. Jorge Raul Lataza Gandini, Secretario**  
s/c. E:30/8 V:9/9/13

**EDICTO.-** El Dr. Jose Teitelbaum, "Juez de Paz Letrado" de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30) contados a partir de la última publicación en autos: "**Ceriani Carlos Walter s/Sucesorio**", Expte. N° 1691, Año 2013, Sec. 1, a herederos y acreedores de don Carlos Walter Ceriani, D.N.I. N° 7.174.630, bajo apercibimiento de ley. Secretaría 1. 20 agosto 2013.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 152.032 E:2/9 V:6/9/13

**EDICTO.-** La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 1 sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, Dra. Patricia N. Rocha, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. Medina, Julio Arturo D.N.I. N° 7.415.470, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "**Medina, Julio Arturo s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 225/13. 14 agosto de 2013.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.033 E:2/9 V:6/9/13

**EDICTO.-** La señora Juez de Paz de Primera Categoría Silvia Mariela Slusar; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a acreedores y herederos del Sr. Santos Miguel Alvarez (M.I. N° 7.432.874), comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en estos autos caratulados "**Alvarez, Santos Miguel s/Sucesorio**", Expediente N° 483, Año 2013. Secretaría, La Leonesa, 15 de agosto de 2013.

**Dr. Luis Emilio Ruiz Díaz**  
Secretario Provisorio

R.N° 152.034 E:2/9 V:6/9/13

**EDICTO.-** Sr. Jose Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Moreno Virgilio M.I. N° 7.457.839, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Moreno Virgilio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1036 F° 220/13, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, Dra. Cecilia R. Gómez. 8 de agosto de 2013.

**Dra. Cecilia R. Gómez, Secretaría N° 1**

R.N° 152.036 E:2/9 V:6/9/13

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Sr. Flores Segundo Miguel, D.N.I. N° 13.584.374, para que en el término de (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Flores Segundo Miguel s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 3019/13. Resistencia, 26 de agosto de 2013.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.037 E:2/9 V:6/9/13

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Florentino Leguizamon, MI N° 3.795.350, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda en autos caratulados "**Leguizamon Florentino s/Sucesorio**", Expdte. N° 1101/13, que se tramita ante el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de Junio de 2013.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 152.038 E:2/9 V:6/9/13

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2do piso, Resistencia, Chaco T.e.I (0362 4425210), en autos: "**Crespo Agustina Zenaida s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 1839/13 citase a herederos y acreedores de la Sra. Crespo Agustina Zenaida - M.I. N° 11.058.735, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Secretaría, Dra. Sandra B. Kuc, Juez, Dra. Silvia C. Zalazar. Resistencia, 23 de agosto de 2013.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.051 E:2/9 V:6/9/13

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 259, 2° Piso, ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza, por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Francisco Bravo M.I. N° 1.653.419, fallecido el día 28/10/99, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Bravo, Francisco s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.104/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de Julio del 2013.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.053 E:2/9 V:6/9/13

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva –Presidente de Trámite y Debate–, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Avila, Angel Gabriel - Brez, Francisco Fabián - González, Carlos - Mendoza, Jorge Prudencio - Benítez, Alcides Ramón - Sandoval, Macario O. s/Robo calificado - encubrimiento**", Expte. N° 266/136/02, que se tramitan por ante la secretaria N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Francisco Fabián BREZ, DNI N° 31.394.966, argentino, soltero, domiciliado en calle 3 entre 20 y 22, de la localidad de Avia Terai, nacido en Avia Terai el día 4 de junio de 1985, hijo de Florencio Brez y de Mirta Paz, cuya parte pertinente dice: "**N° 72**, En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil trece,.... **Resuelve:** l) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Encubrimiento (art. 277 inc 1 apartado e) del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Francisco Fabián Brez, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamen-

te concedida al mismo; II)...; III)...; IV) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate; Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez; Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de agosto de 2013.

**Dra. Marcela N. Janiewicz**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:2/9 V:11/9/13

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Delgado, Renzo Javier - Aballay, Eduardo Ramón Pablo s/Hurto con escalamiento**", Expte. N° 49/405/04, que se tramitan por ante la secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Eduardo Ramón Pablo ABALLAY, DNI N° 32.443.273, argentino, mecánico, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el día 17 de agosto de 1986, hijo de José del Milagro Delgado y de Elba Mabel Aballay, domiciliado en calle 11 entre 12 y 14, Barrio Lamadrid, de Presidencia Roque Sáenz Peña, cuya parte pertinente dice: "**N° 103.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil trece,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto con escalamiento (art. 163 inc. 4 del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Eduardo Ramón Pablo Aballay, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo; II)...; III)...; IV) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de agosto de 2013.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz,** Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:2/9 V:11/9/13

**EDICTO.-** Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Romero, Dante - Alegre, Roque s/Robo**", Expte. Ppal. N° 17/06, secretaria N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Dante David ROMERO (argentino, soltero, jornalero, domiciliado en el Barrio Maquí, de Machagai, Chaco, DNI N° 33.229.651, nacido el 29/10/86 en Machagai, con instrucción primaria incompleta, hijo de Demecio Romero y María Elia Rodríguez), y a Roque Gilberto ALEGRE (argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Maquí, de Machagai, DNI N° 33.144.760, nacido el 16/08/87 en Machagai, con instrucción primaria incompleta, hijo de Francisco Pimentel y de Marta Alegre (f), cuya parte pertinente dice: "**N° 106.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los seis días del mes de agosto del año dos mil trece,..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal) –que pudo corresponder en esta causa principal N° 17/06–, sobreseyendo total y definitivamente al imputado Dante David Romero, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C.

de Proc. Penal). II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal) –que pudo corresponder en esta causa principal N° 17/06–, sobreseyendo total y definitivamente al imputado Roque Gilberto Alegre, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal). III) Convertir en definitivo el depósito judicial obrante a fs. 17; firme que estuviere la presente sentencia. IV) Dejar sin efecto la rebeldía declarada a Dante David Romero (fs. 99) y, en consecuencia, la orden de detención que pesa sobre el mismo (fs. 90) por haber desaparecido las causales que motivaran la misma; firme que estuviere el presente decisorio. V) Dejar sin efecto la rebeldía declarada a Roque Gilberto Alegre (fs. 222 y, en consecuencia, la orden de detención que pesa sobre el mismo (fs. 221) por haber desaparecido las causales que motivaran la misma; firme que estuviere el presente decisorio. VI) Notificar por edicto a Dante David Romero y a Roque Gilberto Alegre de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. VI) De forma. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de agosto de 2013.

**Dra. Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:2/9 V:11/9/13

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata - Chaco, a cargo del Juzgado sito en calle Monseñor de Carlos N° 645, 4° Piso de la ciudad de Charata - Chaco; en autos "**Margara, Juan Bautista y Clavero, María Jorgelina s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 985, Año: 2012; cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que en treinta (30) días lo acrediten. Charata, 15 de agosto de 2013.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.059 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:4/9 V:9/9/13

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata - Chaco, a cargo del Juzgado sito en Calle Monseñor de Carlos N° 645, 4° Piso de la ciudad de Charata - Chaco; en autos "**Lorenzetti Antonio y Gomez Elva Leonor s/ Sucesión Ab - Intestato**" Expte. N° 217/13; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Charata, 23 de agosto de 2013.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 152.060 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:4/9 V:9/9/13

**EDICTO.-** La Dra. Maria Laura Praxedis Zovak Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Avenida 9 de Julio N° 361 de la ciudad de Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Noelia M. Silva Genovesio, en los autos caratulados: "**Paz, Pedro Nolasco s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1336/13, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30) - a partir de la última publicación- a herederos y acreedores del Sr. Paz Pedro Nolasco, DNI N° 7.440.206, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Presidencia R. Sáenz Peña, 12 de Julio de 2013. (Fdo) Dra. Maria Laura Praxedis Zovak, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1. 14 agosto 2013.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio,** Secretaria  
R.N° 152.061 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:4/9 V:9/9/13

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 16 de Resistencia, Secretaría Dr. Raúl Alberto Juárez, sito Av. Laprida N° 33 Torre I, piso 3 de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Ramona Ayala, MI N° 10.408.793, fallecida en fecha 9 de Julio de 2010 y Don Florentino Aguirre, MI N° 8.520.165, quien falleciera en fecha 2 de Noviembre de 2012 ambos en Resistencia para que comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados **Aguirre Florentino y Ayala Ramona s/ Sucesión Ab-Intestato** Expte. N° 6047/13 de este Juzgado Civil N° 16 de Resistencia, Chaco. Resistencia, 26 de agosto de 2013.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 152.064 >\*< E:4/9 V:9/9/13

**EDICTO.-** El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de Charata, Chaco, en auto caratulados: **"Barreña Juana s/Sucesorio"**, Expte. N° 504/12, cita tres veces y emplaza por treinta días herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley. Publicar con tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 23 de octubre de 2012.

**Dra. Fabiana Patricia Nuñez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.068 >\*< E:4/9 V:9/9/13

**EDICTO.-** La Sra. Juez Suplente, Dra. Maria Eugenia Barranco Cortes declarara abierto el juicio sucesorio de Olga Noemi Moran Llanez, DNI N° 1.723.607 citando a herederos acreedores por edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Así fue dispuesto en autos **"Moran Llanez, Olga Noemi s/ Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° 8620/12 del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1° Piso, Resistencia. Resistencia, 28 de agosto de 2013.

**Dra. Silvia L. Puchot, Secretaria**

R.N° 152.069 >\*< E:4/9 V:9/9/13

**EDICTO.-** Julian Fernando Benito Flores Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de doña Cantero Edich Leny M.I. N° 4.177.852, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derechos correspondan, en los autos caratulado **"Cantero Edich Leny s/Sucesión Ab Intestato"** Expte. N° 645/13, que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 21, sito en Av. Laprida 33, Torre II, piso, 3 Ciudad.

**Liliana Noemí Ermácora, Secretaria**

R.N° 152.075 >\*< E:4/9 V:9/9/13

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Elsa Rosa Flora, según lo ordenado en autos: **"Flora, Elsa Rosa S/Sucesión Ab-intestato"**, Expte. N° 740/13. Secretaría: Dr. Claudio Federico Bernad. Charata, Chaco, 28 de agosto de 2013.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 152.076 >\*< E:4/9 V:9/9/13

**EDICTO.-** Dra. Gladys Esther Zamora - Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 -Secretaría N°

9 - de Resistencia-Chaco- cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Amanda Encarnacion Spagnoli, DNI N° 16.368.037 a comparecer y hacer valer su derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Spagnoli, Amanda Encarnacion s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 12.969/10. Resistencia, 13 de febrero de 2013.

**Susana R. Zaragoza**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 152.077 >\*< E:4/9 V:9/9/13

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I Piso Segundo de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación a los herederos y acreedores del Sr. Almiron, Olimpio Concepcion, M.I. 7.515.854, para que comparezcan por sí o por sus apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Almiron Olimpio Concepcion s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"** Expte. N° 4477/15, bajo apercibimiento de ley. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15. Resistencia, 13 de agosto de 2013.

**Carlos Benítez, Secretario**

R.N° 152.078 >\*< E:4/9 V:9/9/13

**EDICTO.-** Carlos Alonso, Juez, Juzgado de Paz de la 1° Categoría, sito en Julio A. Roca s/N° de Puerto Tirol, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Norma Beatriz Romero, M.I. N° 16.320.560, para que dentro del término de treinta (30) días posterior a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario en los autos caratulados: **Romero Norma Beatriz s/Juicio Sucesorio**, Expte. N° 1029/13, Secretaria, 02 de septiembre de 2013.

**Dr. Carlos Alonso**  
Juez de Paz Titular

R.N° 152.082 >\*< E:4/9 V:9/9/13

**EDICTO.-** El Dr. Oscar R. Lotero - Juez de Paz N° 1 María Martha Villacorta - Secretaria, sito en calle Brown N° 249, 1er piso de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rojas Osvaldo M.I. N° 7.451.158, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **"Rojas Osvaldo s/Juicio Sucesorio"** Expte. N° 321/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de agosto de 2013.

**Dra. María Martha Villacorta, Secretaria**

R.N° 152.083 >\*< E:4/9 V:9/9/13

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longui, Juez, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, sito en Monseñor de Carlos N° 645 4° Piso, de la ciudad de Charata, Chaco, hace saber por dos (2) días y cita por quince días a herederos de las señoras: Barbieri Nelida y Barbieri Antonia y/o quien se considere con mejor derecho sobre 2/3 del inmueble que se identifica como Fracción del Solar "b" de la Manzana 78 que se individualiza como Parcela 27 de la Manzana 79, Sección A Circ. I de la ciudad de Charata, e inscripto al Folio Real N°: 1.760 Departamento Chacabuco de la Provincia del Chaco, para que dentro del decimoquinto día de notificados comparezcan, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Leiva, Nelida Angela c/Barbieri Nelida y Barbieri Antonia s/Prescripción Adquisitiva"** Expte. N° 927/12, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Charata, 28 de agosto de 2013.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.085 >\*< E:4/9 V:6/9/13

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Abraham Andres, N° 7.899.471 que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Abraham Andres s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 417, F° 216 Año: 2013, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, a cargo de Natalia Perez Blanco. Charata - Chaco, 30 de agosto de 2013.

**Dra. Natalia Perez Blanco**  
Secretaría N° 1

**R.N° 152.086** **E:4/9 V:9/9/13**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Fabiana Andrea Bardiani - Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, Secretaría a cargo de las Dra. Nancy E. Duran, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 2 Piso, de la Ciudad de Resistencia - Chaco. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de la Sra. Rebasti, Angela C.I. N° 85.204, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que corresponda, en los autos caratulados: "**Rebasti de Guagni, Angela s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 5471/13. Resistencia, 28 de agosto de 2013.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 152.090** **E:4/9 V:9/9/13**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez; a cargo del Juzgado de la Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría Provisoria de la Dra. Monica S. Troche, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Duran Estanislao y Debortoli Rosa Carolina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5382/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Estanislao Duran, DNI. N° 2.528.255, fallecido el día 31 de Julio de 2002 y Debortoli Rosa Carolina, DNI N° 6.581.569, fallecida el día 12 de abril de 2013, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 22 de agosto de 2013.

**Dra. Mónica S. Troche**  
Abogada/Secretaria Provisoria

**R.N° 152.093** **E:4/9 V:9/9/13**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, Brown N° 249: segundo piso; Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don Dolores Eusebio Alegre, M.I. N° 3.560.865, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los treinta (30) días a contar de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley autos: "**Alegre, Dolores Eusebio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 909 año 2012. Secretaría, 10 de julio de 2013.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 152.094** **E:4/9 V:9/9/13**

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Oscar R. Lotero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Gabriela Pallini, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Quiroz Agustina, (D.N.I. 00.341.312) para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Quiroz Agustina**

**y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte N° 2928/07. Resistencia, 26 de agosto de 2013.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

**R.N° 152.096** **E:4/9 V:6/9/13**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso; Secretaria autorizante a cargo de la Secretaria Autorizante, a cargo de la Dra. Sara Grillo de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Silva Claudia Manuela, D.N.I. 24.544.572 para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho. bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Silva Claudia Manuela y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**" Expte N° 1095/10. Resistencia, 02 de agosto de 2013.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 152.097** **E:4/9 V:6/9/13**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso; Secretaria autorizante a cargo de la Secretaria Autorizante, a cargo de la Dra. Sara B. Grillo de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Salinas Feliciano Itati, D.N.I. 17.059.719 para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Salinas Feliciano Itati y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte N° 1336/11. Resistencia, 13 de agosto de 2013.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 152.098** **E:4/9 V:6/9/13**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Alvarez Correa Nelly Elba, (D.N.I: 10.665.906) para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Alvarez Correa Nelly Elba y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte N° 856/11. Resistencia, 23 de agosto de 2013.

**Dra. Sara B. Grillo**, Abogada/Secretaria

**R.N° 152.099** **E:4/9 V:6/9/13**

>\*<

**EDICTO.-** S.S. Dra. Maria Laura P. Zovak, Juez Titular - Juzgado Civil Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Transita Villanueva M.I. N° 6.540.610, fallecida el 18 de agosto de 2005, con último domicilio en La Pampa s/N° Quitilipi, Chaco; para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: "**Villanueva, Transita s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. 1458/12 Sec. 4; Publíquese por tres (3) días en un diario local y Boletín Oficial. Dra. Silvia A. Vittar, Abogada/Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 20 agosto 2013.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 152.100** **E:4/9 V:9/9/13**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, en autos caratulados "**Fernandez de Matijasevich Maria de los Angeles**

**Sucesorio** Expte. 1367/13 Sec. 1 cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Fernandez Maria de los Angeles DNI N° 24.576.495 a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 agosto 2013.

**Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 152.103 >\*< E:4/9 V:9/9/13

**EDICTO.-** Sr. Estanislao Vicente Winnik, Juez de Paz Suplente, de la ciudad de La Escondida, Secretaria Dra. Alicia Martinez citan por tres días y emplazan por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Fortunato Vallejos, M.I. N° 7.426.995 en Expte. N° 222/13 caratulado "**Vallejos Fortunato s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. La Escondida, Chaco, 27 de agosto de 2013.

**Dra. Alicia Martínez**  
Secretaria

R.N° 152.104 >\*< E:4/9 V:9/9/13

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan Jose Cima, hace saber, que respecto de Leguizamón, Roberto Daniel (alias "D.N.I. N° 34.702.083, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en MZ."E", PC. 11 - Barrio Ucal, Barranqueras - Chaco, hijo de Felix Leguizamón y de Graciela Cristaldo, nacido en Resistencia - Chaco, el 23 de octubre de 1985, Pront. Prov. N° 0602137 AG y Pront. Nac. N° U2609102), en los autos caratulados "**LEGUIZAMON, ROBERTO DANIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 197/13, se ejecuta la Sentencia N° 54 de fecha 30-04-2013, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Roberto Daniel Leguizamón, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal en concurso real con abuso sexual simple, ambos calificados por ser encargado de la educación y guarda de la damnificada, en los términos del art. 119, 3° y 4° párrafo, inc. b; 55 y 119, 5° párrafo inc. b) en función del 1° párrafo, todos del Código Penal, a cumplir la pena de ocho (08) años de prisión efectiva, accesorias del art. 12 del C.P. y costas. Corresponde al hecho ocurrido en...Villa Forestación...Chaco, en fecha indeterminada antes del 11/08/2012 y en fecha 10.08.2012 en perjuicio de.... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, de agosto de 2013.

**Liliana Soledad Puppo, Secretaria**

s/c. >\*< E:4/9 V:13/9/13

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan Jose Cima, hace saber a Carlos Daniel Ojeda (D.N.I. N° 34.898.724, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en MZ."A", Casa 36, Lote 170 - Villa Rio Negro, Resistencia (Chaco), hijo de Carlos Pedro Ojeda y de Patricia Elizabeth Gonzalez, nacido en Resistencia (Chaco), el 11 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° 48527 CF y Pront. Nac. N° no surge de autos), que en los autos caratulados "**OJEDA, CARLOS DANIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EXPTE. N° 323/12 (INCIDENTE))**", Expte. N° 355/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 399 Bis, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Carlos Daniel Ojeda, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inser-

te en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, Reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan Jose Cima - Juez- Eduardo Fabian Ventos -Secretario-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 22 de agosto de 2013.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. >\*< E:4/9 V:13/9/13

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan Jose Cima hace saber a Ricardo Fabian Omet (D.N.I. N° 34.793.419, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Obligado N° 2050, Resistencia (Chaco), hijo de Ricardo Jose Omet y de Ramona Beatriz Morales, nacido en Resistencia (Chaco), el 3 de abril de 1991, Pront. Prov. N° 22613 y Pront. Nac. N° 0050177 SECC. R.H.), que en los autos caratulados "**OMET, RICARDO FABIAN S/EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N°294/11, en fecha 23/08/2013, se ha dictado la Resolución 402, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Autos y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Ricardo Fabian Omet, ... y Ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) ... III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, Reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido, IV) Notifíquese,... librense recaudos." Fdo. Juan José Cima. Juez. Liliana Soledad Puppo. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, de agosto de 2013.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c. >\*< E:4/9 V:13/9/13

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan Jose Cima, hace saber a Alcides Rodriguez, DNI. N° 20.264.171, que en los autos caratulados "**PAGEZ, GABRIEL HUMBERTO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 387/12, se ejecuta la Sentencia N° 200 de fecha 31-10-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad en la causa "Ramirez, Gustavo Ramón; Pajes, Gabriel Humberto s/Robo en Grado de Tentativa"-Expte.N° 1-13882/11, Fallo que en su parte pertinente reza: "...V) Convirtiendo en definitiva la entrega provisoria, que en carácter de depósito judicial se hiciera a ...Alcides Rodriguez, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos... Fdo. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Daniela S. Meiriño. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de agosto de 2013.

**Liliana Soledad Puppo, Secretaria**

s/c. >\*< E:4/9 V:13/9/13

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Aguirre, Sergio Fabian (alias "Panterra", D.N.I. N° 37.445.155, argentino, soltero, de ocupación sold. y electr., domiciliado en Ruta 16 (inm. de Luis Romero), Quitilipi, hijo de Sergio Fabian Aguirre (v) y de Liliana Beatriz Prieto (v), nacido en San Lorenzo -Prov. de Santa Fe, el 7 de junio de 1991), en los autos caratulados

**"AGUIRRE SERGIO FABIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 129/13, se ejecuta la sentencia N° 27 de fecha 18/06/2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) Declarando a Sergio Fabian Aguirre, de circunstancias personales ya filiadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C.P), y en consecuencia condenándolo a la pena de trece (13) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, y a pagar las costas del juicio (art. 514 del CPPCH).- Fdo. Dr. Nelson A. Pelliza Redondo - Juez sala unipersonal, Cámara segunda en lo criminal. Dra. Rosalía Irrazabal - Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de agosto de 2013.

**Dra. María Daniela Petroff, Secretaria**

s/c. **E:4/9 V:13/9/13**

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Omar Faustino Ledesma, DNI N° 25.877.409, apodado no posee, edad 34 años, estado civil soltero, de profesión changarín, nacionalidad argentina, nacido en Sgo. del Estero, el 08 de octubre de 1977, domiciliado en Chacra 108, localidad de J. J. Castelli, no sabe leer y escribir, sin instrucción, antecedentes penales no posee, hijo de Benito Ledesma (v), y de Aida Marina Diaz (v).- ; que en los autos caratulados: **"LEDESMA OMAR FAUSTINO S/ INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR"**, Expte. N° 1483/11 se ha resuelto lo siguiente: I/Juan José Castelli, Chaco, 16 de febrero de 2010. Resuelvo: I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000.-) con lo cual libérese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar al Sr fiscal actuante que deberá notificar al imputado: Omar Faustino Ledesma, del embargo trabado en su contra. III)...Not.- (Fdo.) Dr. Jose Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dr. Diego Martin Santiano -secretario Subrog.- //Juan José Castelli, Chaco, 6 de julio de 2012. Atento al informe de fs. 42, donde consta que el imputado Omar Faustino Ledesma, no vive más, hace cinco meses aprox. en el domicilio fijado oportunamente a fs. 23/24 en chacra 108 de J. J. Castelli-Chaco-, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.-" (Fdo.) Dra. Raquel Maldonado - Fiscal de Investigación N° 1 - Esc. Jose R. Chaparro - Secretaria Sub.

**Esc. José Chaparro, Secretario Sub. N° 1**

s/c. **E:4/9 V:13/9/13**

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de doña Marisa Griselda Mena, DNI. N° 17.493.663 bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 632 / Año 2013, caratulados **"MENA MARISA GRISELDA S/ SUCESORIO"**. "beneficio de litigar sin gastos" (art. 78 y cctes. del C.P.C.C.). Charata, Chaco, 15/08/13.

**Dr. Claudio Federico Bernad**

*Abogado/Secretario*

s/c. **E:4/9 V:9/9/13**

**EDICTO.-** Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular, Secretaría Autorizante del Juzgado de Paz Letrado de la

ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios de Santa, Sosa MI N° 12.643.804, y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en los autos caratulados: **"SOSA, SANTA S/ SUCESORIO"**, Expte. N° 181/13. Bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 20 de agosto de 2013.

**Mónica A. González de De Jesús**

*Abogada/Secretaria*

s/c. **E:4/9 V:9/9/13**

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Subrogante del Juzg. Civil Comercial y Laboral N° 2, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4° piso de la ciudad de Charata, Chaco, hace saber por dos (2) días al Sr. Juan Alberto Monin, para que dentro de los diez (10) días de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, en autos caratulados: **AGUIRRE, NESTOR ENRIQUE C/MONIN JUAN ALBERTO S/DESPIDO, ETC**, Expte. N° 164/12. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Se deja constancia que el presente esta exento de pago de impuestos y/o tasas en virtud del beneficio de gratuidad laboral art. 37 ley 2383. Charata, 01 agosto de 2013.

**Dra. Tatiana Raquel Gurman**

*Abogada/Secretaria*

s/c. **E:4/9 V:6/9/13**

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 01, Pc. 15 del PLAN 100 ViV., FO.NA.VI., de la Localidad de Campo Largo, Chaco, oportunamente adjudicada a los Sres. ALAGASTINO NORMA, DNI N° 22.978.749 y LEGUIZAMÓN DANIEL OMAR, DNI N° 24.196.902, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 03, Pc. 05 del PLAN 100 ViV., FO.NA.VI. de la Localidad de Campo Largo, Chaco, oportunamente otorgada al Sr. Pérez Andrés Corsine, DNI N° 7.913.178, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 23 de Agosto de 2013.

**Laura Soledad Pérez, Abogada**

s/c. **E:6/9 V:11/9/13**

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de un día que ha resuelto notificar la desadjudicación de la vivienda de mención, la Resolución N° 0264/17/2013 de fecha 3/06/2013 establece: "Artículo N° 1º.- Dejar sin Efecto el Contrato de adjudicación respecto del Sr. Perón Rubén DNI N° 8.185.641 y su grupo familiar y en consecuencia desadjudicarles la vivienda identificada como Mz. 3 Pc. 2 del Plan 44 Viviendas FO.NA.VI. de la localidad de General Vedia por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución y en consecuencia hágase pasible a dicho grupo familiar de la sanción prevista en el Artículo 7 de la Ley 4083 y su modificación Ley N° 4646. Artículo N° 2.- Notificar a las partes interesadas...." Fdo. Ing. Oscar Domingo Peppo -Presidente- Ing. Fredi Oscar Carauni -Vocal- Gustavo Simón Cicik -Vocal- para que dentro del término de cinco (3) días comparezcan a hacer

valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 29 de Agosto de 2013.

**Laura Soledad Pérez, Abogada**

s/c. E:6/9/13

>\*<

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de tres (3) días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda identificada como Mz. 2, Pc. 08. del Plan 30 Viv. de la Localidad de Machagai-Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. BARRIOS CONRADO, DNI N° 01.633.098, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

+++++

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de tres (3) días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda identificada como Mz. 44, Pc. 05. del Plan 54 Viv. De la Localidad de Machagai-Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. ZAPATA JACINTA, DNI N° 06.351.209, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

**Mercedes Fernández, Abogada**

s/c. E:6/9 V:11/9/13

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en autos: "Municipalidad de Puerto Vilelas c/Feris, Luis Alberto s/Ejecución Fiscal", Expte N° 12.357/10, que tramita ante Juzgado Civil Comercial 11, sito en Roque Sáenz Peña 69, planta baja, donde resuelve: "Resistencia, 28 de septiembre 2012... **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante ejecución, contra Luis Alberto FERIS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma Pesos Mil Ciento Noventa y Dos con Noventa y Un Centavos (\$ 1.192,91) en concepto capital reclamado, más intereses a calcular desde la fecha que las obligaciones se tornaron exigibles, según Ordenanzas Generales Impositivas, hasta efectivo pago. II.- PRESUPUESTAR suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Ocho (\$ 358,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de notificación de la presente, podrán cumplir sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo excepciones previstas en art. 8 de Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 6° párrafo primero de citada Ley. IV.- IMPONER costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR honorarios de profesionales intervinientes: María Teresa Penas y Francisco C. Olivero, en sumas de Pesos Un Mil Sesenta y Ocho (\$ 1.068,00), Pesos Cuatrocientos Veintisiete (\$ 427,00), como patrocinantes y apoderados, ambos casos más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por art. 505 del Código Civil –texto agregado Ley 24.432–), sin perjuicio de eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11, Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con art. 4° de Ley 6.002 y con formalidades establecidas en art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 12 de agosto de 2013.

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Abogado/Secretario*

R.N° 152.106 E:6/9 V:11/9/13

**EDICTO.-** El Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría a cargo de la Sra. Lorena Mariana Terada, sito en Av. Laprida N° 33, piso 3, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. ENCINA, Máximo Esteban, M.I. 5.786.593, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en autos: "Encina, Máximo Esteban s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 3.463/13. Resistencia, 20 de junio de 2013.

**Lorena Mariana Terada**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 152.109 E:6/9 V:11/9/13

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17 sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, Resistencia, Chaco, citase a herederos y acreedores del causante, Don Rubén Eduardo RE, D.N.I. N° 14.606.606, por edictos, que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en la causa caratulada: "Ré, Rubén Eduardo s/ Sucesión Ab Intestato", Expediente N° 4.063/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de agosto de 2013.

**Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria**

R.N° 152.110 E:6/9 V:11/9/13

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19 de Resistencia, Chaco, Dra. Marta Aucar de Trotti, sito en calle López y Planes N° 38, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. Andrés Walter ROMERO, M.I. N° 12.343.850, a fin de hacer valer sus derechos en autos: "Romero, Andrés Walter s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 5.296/13. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 28 días del mes de agosto del año dos mil trece.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 152.112 E:6/9 V:11/9/13

>\*<

**EDICTO.-** María Eugenia Barranco Cortés –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría autorizante, sito en Avenida Laprida N° 33, 1° piso, torre II, ciudad, cita y emplaza, a herederos del Sr. Floreal PUIGBO, L.E. N° 3.559.234, fallecido en fecha 10/09/04, hecho acaecido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el plazo de cinco (5) días, el que se contará a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquense edicto citatorio por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local, en los autos caratulados: "Barrios Vda. de Pucheta, Adelaida F.; Pucheta, Alejandro H. y Pucheta, Florentino H. c/ Sucesores de Puigbó, Floreal s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 4.255/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de septiembre de 2013.

**Dra. Selva L. Puchot**

*Secretaria*

R.N° 152.114 E:6/9 V:9/9/13

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante don Roberto Pedro BIGLIA, M.I. N° 7.895.571, en autos: "Biglia, Roberto Pedro s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 1.177, Año 2013. Machagai, Chaco, 27 de agosto de 2013.

**Jovan Velimir Yurovich**

*Abogado/Secretario*

R.N° 152.115 E:6/9 V:11/9/13

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zafoff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 de Pcia. R. Sáenz Peña, hace saber por quince (15) días que en autos: "**Juárez, Miryam Susana s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 386/11, Sec. N° 4 ha ordenado la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta N° 710054837, correspondiente al Banco Patagonia Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es N° 81514405 correspondiendo a la cuenta de Miryam Susana Juárez. Secretaría, 22 de mayo de 2012.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.116 E:6/9 V:9/10/13

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don Yordan KRASTEFF, DNI 7.524.822, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento ley, en autos: "**Krasteff, Yordan s/Sucesorio**", Expte. N° 1.356/13, que tramita ante la Secretaría N° 2 del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial. Pcia. R. S. Peña, 24 de junio del año 2013.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 152.117 E:6/9 V:11/9/13

**EDICTO.-** Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 021/13, caratulado: "**Vallejo, Jessica Paola s/Inscripción Matrícula de Martillero Público**", se hace saber por un día, que la señora Jessica Paola VALLEJO, D.N.I. N° 31.630.866, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 3 de septiembre de 2013.

**Hugo Guillermo Bel**  
Presidente

R.N° 152.118 E:6/9/13

**EDICTO.-** El Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Paz Letrado 1ª Especial, sito en calles 9 de Julio y Las Heras, Charata, Chaco, Secretaría Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Secretaria de Primera Instancia, en los autos caratulados: "**Meza, José s/Sucesorio**", Expte. N° 762/06, bajo apercibimiento de ley, cita a herederos y acreedores del causante José MEZA (M.I. N° 5.640.448), por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos, conforme lo dispuesto por los arts. 35, siguientes y concordantes de la L.O.J.P., 702, siguientes y concordantes del C.P.C.C., de aplicación supletoria. Charata, Chaco, 3 de junio de 2013.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.N° 152.119 E:6/9 V:11/9/13

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2, de Resistencia, Chaco, Secretaria de la Dra. Sandra B. Kuc, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de Resistencia, en los autos caratulados: "**Soto, Omar Aldo s/Sucesorio**", Expte. N° 1.456/13, cita a herederos y acreedores del Sr. SOTO, Omar Aldo, M.I. 7.623.233, fallecido el día 13 de Junio de 2.013, por edictos, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Secretaría, 21 de agosto de 2013.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.124 E:6/9 V:11/9/13

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera. Circunscripción Judicial, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Rial de López, Leonor y López, José María s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.968/13, emplaza a herederos y acreedores de Leonor RIAL de LOPEZ, M.I. N° 2.718.813, y José María LOPEZ, M.I. N° 1.308.667 para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 3 de septiembre de 2013.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.125 E:6/9 V:11/9/13

**EDICTO.-** El Doctor Alvaro Darío Llana, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Ramona BALCO, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Balco, Ramona s/Sucesorio**" (Expte. N° 182, F° 198, Año 2013). Charata, Chaco, 13 de junio de 2013.

**Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.N° 152.126 E:6/9 V:11/9/13

**EDICTO.-** Dra. Patricia Alejandra Sá, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N°: 2, Secretaría N°: 2 a cargo del Dr. Alejandro Marcelo Sandoval, sito en calle French N°: 166, 2º. piso, Resistencia, Provincia del Chaco, cita por edictos que se publicarán una (1) vez por mes, en el lapso de dos meses, en el Boletín Oficial, a fin de que se formule oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación, al pedido de supresión de apellido paterno, solicitado por el Sr. Fernando Martín SENAALMENDRA, DNI 30.523.035, en autos: "**Sena Almendra, Fernando Martín s/Supresión de Nombre**", Expte. N°: 1.809/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de agosto de 2013. Fdo.: Dr. Alejandro Marcelo Sandoval, Abogado Secretario, Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2.

**Alejandro Marcelo Sandoval**  
Abogado/Secretario

R.N° 152.127 E:6/9/13

**EDICTO.-** Dr. Andrés Martín Salgado, Juez Subrogante en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, Primera Circunscripción, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 4º. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Valeriano PEÑA, DNI N° 7.911.687, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a juicio para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Expte. N° 595/13, caratulado: "**Peña, Valeriano s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**". Resistencia, ... de septiembre de 2013.

**Susana R. Zaragoza**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 152.133 E:6/9 V:11/9/13

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. RADKEVICIUS, Roberto Juan, D.N.I. N° 11.522.249, en los autos caratulados: "**Radkevicius, Roberto Juan s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 685/13, que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de esta ciudad,

Jueza: Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella; Secretaría a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 15 y de agosto de 2013.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.Nº 152.136 E:6/9 V:11/9/13

**L I C I T A C I O N E S**

**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PÚBLICA Nº 24/13**  
**EXPEDIENTE Nº 112/13**

**Objeto:** Llamado a licitación para la adquisición de chalecos antibala

**Destino:** Oficina de Mandamientos y Notificaciones

**Monto estimado:** \$ 101.000,00 (pesos ciento un mil)

**Fecha de apertura:** 23 de septiembre de 2013

**Hora:** 09:00

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito en Brown 255 - 1º Piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
*Domicilio:* Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia - Chaco
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
*Domicilio:* Av. Callao Nº 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

+++++  
**LICITACION PÚBLICA Nº 25/13**  
**EXPEDIENTE Nº 114/13**

**Objeto:** Llamado a licitación para adquisición de camionetas

**Destino:** Distintas dependencias judiciales

**Fecha de apertura:** 10 de septiembre de 2013

**Hora:** 09:30

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito en Brown 255 - 1º Piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
*Domicilio:* Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia - Chaco
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
*Domicilio:* Av. Callao Nº 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.
- 5) **Monto estimado:** \$ 1.800.000 (pesos un millón ochocientos mil).

+++++  
**LICITACION PÚBLICA Nº 26/13**  
**EXPEDIENTE Nº 117/13**

**Objeto:** Llamado a licitación para adquisición de combustibles varios.

**Destino:** Vehículos propiedad del Poder Judicial

**Fecha de apertura:** 10 de septiembre de 2013

**Hora:** 09:00

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito en Brown 255 - 1º Piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
*Domicilio:* Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia - Chaco
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.
- 5) **Monto estimado:** \$ 162.500,00 (pesos ciento sesenta y dos mil quinientos).

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**  
Jefa Dpto. Compras y Suministros

s/c. E:28/8 V:6/9/13

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia la llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** J.I. Nº 125 – Charadai  
"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"  
**LICITACION PÚBLICA Nº 20/13**

**Presupuesto Oficial:** \$2.556.600,16.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 27/09/2013 - 10:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$2.557,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
Ministerio de Educación, Provincia del Chaco  
de la Nación

**César Gabriel Lemos**  
Secretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:2/9 V:11/9/13

PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES  
**LICITACION PUBLICA Nº 17/2013**

"EJECUCIÓN DE 100 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS en BARRIO CACIQUE PELAYO - FONTANA - CHACO"  
Presupuesto Oficial Tope de \$ 14.000.000,00. - Plazo de ejecución de obra: 10 meses

**Valor y Venta del Pliego:** \$ 5.000 - En Tesorería del I.P.D.U.V. a partir del 30/08/2013, hasta 3 días corridos antes de la fecha de presentación de ofertas, retirar en Gerencia Operativa - Av. Sarmiento 1855 - Rcia.

**Fecha de Presentación de Ofertas:** Hasta las 8,00 hs. del 16/09/2013 en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

**Fecha y lugar de Apertura:** El 16/09/2013. a las 9,00 hs. en el I.P.D.U.V - Av. Sarmiento 1855 - Rcia. Consulta y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de Apertura.

**Información vía INTERNET:** www.chaco.gov.ar/ipdvv  
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
**Arq. María del Rosario Cundom**

Gerente Proyectos y Programación I.P.D.U.V.

s/c. E:2/9 V:6/9/13

Presidencia de la Nación  
Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obra Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas  
**VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 105/13**  
**Malla 536 – Provincia del Chaco**  
**Ruta Nacional Nº 89**

**Tramo: Empalme R.N. Nº 16 – General Pinedo**

**Longitud: 87,66 Km**

**Tipo de obra:** Obras de Recuperación y Mantenimiento.

**Garantía de oferta:** Pesos un millón ciento veintidós mil (\$ 1.122.000,00).

**Fecha de apertura de ofertas:** Se realizará el día 2 de octubre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11.00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 102/13 - MALLA 635, Licitación Pública Nº 104/13 - MALLA 509, Licitación Pública Nº 105/13 - MALLA 536, Licitación Pública Nº 106/13 - MALLA 137. Licitación Pública Nº 107/13 - MALLA 505.

**Fecha de venta de pliego:** A partir del 28 de Agosto de 2013.

**Plazo de obra:** Sesenta (60) meses.

**Valor del pliego:** Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

**Lugar de apertura:** Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3º Piso - D.N.V.

**Ing. Carlos A. Londra**

*Jefe División Obras - 18º Distrito Chaco*

R.Nº 152.111

E:4/9 V:7/10/13

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO

*DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN*

SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 765/2013**

**Actuación Simple Nº E4-2013-5805-A**

**Objeto del llamado:** Alquiler de un inmueble en el casco céntrico de la localidad de Resistencia, con destino a la oficina externa de la Subsecretaría de Comercio.

**Presupuesto oficial:** Es de Ciento cincuenta y seis mil (\$ 156.000,00), autorizado por Resolución Nº 0787/13.

**Lugar y fecha de apertura:** La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, Marcelo T. de Alvear Nº 145, 3º piso, edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 10 de septiembre del 2013, a las 10:00 horas.

**Consultas:** Sistema Integrado de Contrataciones, Marcelo T. de Alvear Nº 145, 3º piso, Casa de Gobierno. T.E.: 4448070, interno 8851.

**Venta de pliegos:** A partir del 04/09/2013, en el horario de 8:00 a 12:00 hs., en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 3º piso, Casa de Gobierno.

**Precio de los pliegos:** Pesos Cien (\$ 100,00) en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras Nº 95, Resistencia, Chaco.

**Recepción de las ofertas:** En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

**C.P. Néstor Hugo Sager**

*Subsecretario Técnico - a/c. Dcción. de Administración*

s/c.

E:4/9 V:13/9/13

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

*SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA*

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 88/2013**

**Objeto:** La locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento del depósito general en la ciudad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley Nº 23.091. **Decreto Nº 1799/2013.**  
**Presupuesto oficial:** Pesos Trescientos ochenta y cuatro mil (\$ 384.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 17 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17.09.2013, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 09.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

*Contrataciones Estratégicas*

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 89/2013**

**Objeto:** La locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento del depósito general en la ciudad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley Nº 23.091. **Decreto Nº 1795/2013.**  
**Presupuesto oficial:** Pesos doscientos ochenta y ocho mil (\$ 288.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 17 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17.09.2013, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 09.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

*Contrataciones Estratégicas*

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 90/2013**

**Objeto:** La locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la Escuela de Educación Especial en la ciudad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Edu-

cación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **Decreto N° 1794/2013.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Cuatrocientos veintisiete mil (\$ 427.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 17 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17.09.2013, a las 11:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 09.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)  
Contrataciones Estratégicas  
\*\*\*\*\*

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 91/2013

**Objeto:** La locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento del Instituto Superior de Bellas Artes en la ciudad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **Decreto N° 1798/2013.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Novescientos ochenta y cuatro mil (\$ 984.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 18 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.09.2013, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 09.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)  
Contrataciones Estratégicas  
\*\*\*\*\*

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 92/2013

**Objeto:** La locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la Dirección Regional VIII en la ciudad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **Decreto N° 1797/2013.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Setecientos veinte mil (\$ 720.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 18 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.09.2013, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 09.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)  
Contrataciones Estratégicas  
\*\*\*\*\*

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 93/2013

**Objeto:** La locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento del Censo Nacional de Infraestructura Escolar (CE.I.N.E) en la ciudad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **Decreto N° 1796/2013.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Doscientos ochenta y ocho mil (\$ 288.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 18 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.09.2013, a las 11:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 09.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)  
Contrataciones Estratégicas  
\*\*\*\*\*

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 94/2013

**Objeto:** La locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento del Instituto de Nivel Terciario de Juan José Castelli, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga automática por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **Decreto N° 1792/2013.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Trescientos doce mil (\$ 312.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 18 de septiembre de 2013 a las 12:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.09.2013, a las 12:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 09.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$) 100,00 sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

Dirección General de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:6/9 V:11/9/13

FIDUCIARIA DEL NORTE S.A

**CONCURSO PÚBLICO N° 01/2013**

Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Centro Cívico, Cultural y Deportivo del Chaco, llama a CONCURSO PÚBLICO N° 01/13 con el objeto de llevar a cabo: **a) Etapa 1:** La elaboración de un PROYECTO EJECUTIVO DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS E INSTALACIONES, para un Estadio Cubierto Multipropósito para 6.000 espectadores; **b) Etapa 2:** La CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, LLAVE EN MANO del Estadio Cubierto Multipropósito para 6.000 espectadores, ambos a ejecutarse en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

**Plazo máximo de entrega de la obra:** Quince (15) meses posteriores a la contratación.

**El presupuesto:** Pesos Ciento diez millones (\$) 110.000.000,00).

**Consultas del pliego:** Desde el 09 de septiembre 2013 en el sitio web [www.fiduciariadelnorte.com.ar](http://www.fiduciariadelnorte.com.ar).

**Fecha de venta de los pliegos:** Desde el 07 de octubre de 2013.

**Lugar de venta:** Frondizi N° 174, piso 8°, Resistencia, Chaco, CP (3500).

**Valor del pliego:** Pesos Cien mil (\$100.000).

Apertura de oferta: Se realizará el 09 de octubre de 2013 a las 10,00 hs.

**Lugar de apertura:** Frondizi N° 174, piso 8°, Resistencia, Chaco. CP (3500).

**Lic. Rubén Alejandro Cucher**

Gerente Gral. - Fiduciaria del Norte

s/c.

E:6/9 V:9/9/13

## CONVOCATORIAS

**MELITON ANDRES ARANO E HIJOS S.A.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

**Señores Accionistas:** De acuerdo a lo establecido por disposiciones legales vigentes y el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria y Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 2013 a las 18:00 horas en primera convocatoria y 19:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en José Hernández N° 163 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2. Aumento del capital social a más del quintuplo y emisión de acciones.
3. Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social. Capital Social.

4. Modificación del artículo décimo primero del Estatuto Social. Fiscalización. Prescendencia de la sindicatura.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Reducción al número de dos de los directores titulares.
2. Designación y distribución de cargos de directores.
3. Consideración de los Estados Contables: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Resultados de los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012
4. Consideración de la gestión de directores y administrador de los ejercicios 2008 a 2012.

**Miguel Pedro Arano, Director**

**Juan Ignacio Arano, Apoderado Director**

R.N° 152.012

E:30/8 V:9/9/13

**CONSORCIO CAMINERO N° 73 "EL TRIANGULO"**

PARAJE EL TRIÁNGULO - LAS BREÑAS - CHACO

**CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 25° Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 73 "El Triángulo", por resolución tomada en reunión bajo Acta N° 179 de fecha 01 de Agosto del año 2013, convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 27 de Septiembre de 2013, a las 20:00 hs., en sede social del Consorcio Caminero N° 73 "El Triángulo", ubicada en Parcela 1, Chacra 52, Circ. XVI, Departamento 9 de Julio, Las Breñas, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de (2) dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 01 de Julio de 2012 y el 30 de Junio de 2013, del Consorcio Caminero N° 73 "El Triángulo".
- 3°) Informe del Estado de Cuentas a la fecha de la Asamblea.
- 4°) Consideración de altas y bajas de socios.
- 5°) Fijación de la Cuota Societaria mensual e ingresos para las distintas categorías.
- 6°) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos compuesta por (3) tres miembros.
- 7°) Elección de (2) dos Miembros Titulares, en reemplazo de los señores: Jorge Humberto ATANASE (Presidente) y Eduardo Oscar HERASIMCHUK (Secretario), por finalización de mandatos; (3) tres Miembros Suplentes, en reemplazo de los señores: Nazario KOWALCZUK (Vocal Suplente 1°), Antonio WLADYKA (Vocal Suplente 2°) y Esteban Macario PANASIUK (Vocal Suplente 3°); por finalización de mandatos (1) un (Revisor de Cuentas Titular 2°) y (1) Un (Revisor de Cuentas Suplente 2°), en reemplazo de los señores: Juan Carlos MOTOFF y Enzo Daniel LOCISKI, respectivamente, por finalización de mandatos.
- 8°) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria en reemplazo del señor: Víctor Omar MACHUCA (Vocal Titular 3° SCR.N).
- 9°) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 10°) Palabras finales a cargo del Presidente.

**Nota:** Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea funcionará cualquiera sea el número de

Socios presentes (Art. 28° del Estatuto Social del Consorcio y Reglamentación Ley 3.565).

**Eduardo O. Herasimchuk**, Secretario  
**Jorge Humberto Atanase**, Presidente

R.Nº 152.107 E:6/9/13

>\*<  
**ASOCIACIÓN CRISTIANA EVANGÉLICA'**  
**IGLESIA JESÚS ES EL PAN DE VIDA**

*BARRANQUERAS - CHACO*  
**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Cristiana Evangélica Iglesia Jesús es el Pan de Vida, con Personería Jurídica N° 2.366, Decreto N° 732/08 y Registro Nacional de Culto N° 3.723, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al año 2012, a llevarse a cabo el día 15 de Septiembre de 2013, a partir de las 18:00 hs., en su Sede, sito en Pasaje Sabatini N° 1155, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Motivos por el cual no se realizó la Asamblea en tiempo y forma.
- 3°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4°) Consideración de Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos del año 2012.
- 5°) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6°) Promociones de Ministerios Eclesiásticos.

**Pablo Luis Galeano**, Pastor Secretario  
**Angel Luis Galeano**, Obispo Presidente

R.Nº 152.108 E:6/9/13

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL INTEGRAR**  
**CONVOCATORIA**

Comunica a los señores socios de la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de septiembre, a las 18 horas, en la sede de Molina N° 1.176, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Tomar conocimiento de Memoria y Estados Contables.
- 2- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

**Morales, Liliana Elisabeth**, Presidente  
**Rolón, Felipe Antonio**, Secretario

R.Nº 152.113 E:6/9/13

>\*<  
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS**  
**NACIONALES Y PROVINCIALES DE GANCEDO**

*GANCEDO - CHACO*

**CONVOCATORIA**

Sres. Socios: Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de septiembre de 2013, a las 15:00 horas, en B° FONAVI, M 25 P 5, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
3. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultado del Ejercicio Económico, cerrado al 30 de junio de 2013.
4. Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por terminación de mandato.

Nota: Pasado el tiempo establecido se celebrará con la cantidad de socios presentes.

**Felisa Cáceres**, Secretaria  
**Luisa A. Garro**, Presidente

R.Nº 152.120 E:6/9/13

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL CON.PRO.SO.**  
**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordina-

ria, para el día 04 de Octubre del 2013 a las 21 horas, en el local social, calle Hipólito Irigoyen N° 134 Of. 5, de la ciudad de Resistencia a los efectos de considerar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2) Aprobación de la Memoria, Balance General de la Asociación correspondiente al periodo económico 01/06/2012 al 30/06/2013.

**Angel Martínez**, Presidente

R.Nº 152.121 E:6/9/13

>\*<  
**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA**  
**PÚBLICA POPULAR RICARDO GÜIRALDES**

*COLONIA UNIDAS - CHACO*

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Señores Asociados: En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria de socios a realizarse el día 26 de septiembre de 2013 a las 20 horas en el local de la Biblioteca, sito en Dr. Fleming s/Nº, de la localidad de Colonias Unidas, Chaco, a efectos de considerarse el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el Secretario y Presidente el Acta de la Asamblea.
2. Informar los motivos por los cuales se convoca fuera de término a Asamblea de socios para tratar el Balance.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2012.
4. Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para elegir los nuevos miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
5. Elección de la Comisión Directiva por renovación total. En este acto se deberían elegir once (11) miembros titulares; cinco (5) miembros suplente, en reemplazo de los anteriores por finalización de mandatos. Elección de dos (2) Revisores de Cuenta Titulares y un (1) suplente, en reemplazo de los anteriores por finalización de mandatos. Elección de un (1) asesor en reemplazo del anterior.

**Nilda Susana Vargas**, Secretaria

**Mario Guillermo Taborda**, Presidente

R.Nº 152.132 E:6/9/13

**REMATES**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dr. Andrés Martín Salgado, Juez subrogante, sito en Laprida 33 Torre 2, 4º. piso, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados: "**Daltac & Compañía SRL c/ Visconti, Aldo José s/Ejecutivo**", Expte. N° 15.934 Año 2001, que el Martillero Dzugla Lause, Jorge Pablo, M.P. 669, rematará el 7 de Septiembre del 2013, a las 10.00 hs., en Julio A. Roca 1320, ciudad: Un lavarropas carga vertical color blanco marca Codini. Estado regular, sin base, contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 362-154611605. Resistencia, 16 de agosto del 2013.

**Susana R. Zaragoza**  
*Abogada/Secretaria Provisoria*

R.Nº 152.128 E:6/9/13

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores, sito Laprida 33 Torre N° 2, 3º. piso, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados: “**Kassor, Herna Rosana c/Goitia, Gladis Liliana s/Ejecución de Honorarios**”, Expte. N° 4.826/08”, que el Martillero Dzugla Lause, Jorge, M.P. 669, rematará el 07 de Septiembre del 2013, a las 10.00 hs., en Julio A. Roca 132, de esta Ciudad de Resistencia Chaco: Un juego de comedor de algarrobo compuesto por una mesa de 1.70 x 0.90 aprox., con patas torneadas y seis sillas sin tapizar. Estado regular, sin base contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador, de exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 0362-154611605. Resistencia, 2 de septiembre del 2013.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.Nº 152.129

E:6/9/13

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, a cargo del Dr/a. Marta Beatriz Aucar de Trotti, sito López y Planes 38, ciudad, hace saber en autos caratulados: “**DONCAR SA c/Waitzman, Jacobo Moisés y Osativik, Elisa Josefa s/Ejecución Prendaria**”, Expte. 2.133 Año 2001, que el Martillero Dzugla Lause, Jorge, M.P. 669, rematará el 14 de Septiembre del 2013, a las 11.00 hs., en Julio A. Roca 1320, ciudad: Un vehículo marca Volkswagen, tipo Sedan 4 puertas, modelo VW Senda diesel, motor marca Volkswagen N° BE875348, chasis marca Volkswagen N° 8AWZZ30ZRJ084431, dominio SHS 483. Estado en que se encuentra, con una base de US\$ 2.677,20 Dólares Dos Mil Seiscientos Setenta y Siete con Veinte Centavos, correspondiente al 40% de la deuda reclamada. Transcurrido 30' minutos de iniciada la subasta sin haber postores la misma se hará sin base, contado y mejor postor, comisión 8% a cargo del comprador. Las deudas Municipales ascienden a \$ 5.412.11 (Cinco Mil Cuatrocientos Doce con Once centavos) al 30 de Abril del 2013, las mismas son a cargo de los demandados hasta el momento de la subasta. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 362-154611605. Resistencia, Chaco, 28 de agosto del 2013.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.130

E:6/9 V:9/13

## CONTRATOS SOCIALES

### NET FIDUCIARIA S.R.L.

**EDICTO.-** Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: **Net Fiduciaria S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad**, Expte. N° E3-2013-6315E, se hace saber por un (1) día que: 1) por contrato Privado de fecha 23 de Julio de 2013, 2) los socios: Luzzi Goncheff, Albino Daniel, soltero, argentino, de 36 años de edad, con domicilio en Rivadavia 864 de Las Breñas, D.N.I.: 25.135.941, y la Sra. Goncheff, Juana viuda, argentina, de 71 años de edad, con domicilio en Rivadavia 864 de Las Breñas, D.N.I.: 4.525.201. 3) Domicilio social: Rivadavia 1.161 de la ciudad de Las Breñas, provincia del Chaco. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Actuar como fiduciario, fiduciante, beneficiario, fideicomisario, organizador u operador técnico de fideicomisos de administración, de financieros, o de cualquier otra índole, privados o públicos, de conformidad a la legislación vigente. En especial, actuar como administrador fiduciario en fideicomisos, or-

dinario estructurados para actividades inmobiliarias, agropecuarias, financieras, de inversión, o cualquier otra, esté o no expresamente prevista en el objeto social, contratando cuando resulte conveniente o necesario a terceros que intervengan en negocios en calidad de operadores técnicos. B) Otorgar créditos, préstamos o financiaciones a individuos, empresas u organizaciones, a corto, mediano o largo plazo, destinado a la adquisición de bienes y/o servicios, para consumo, inversión o capital de trabajo, ya sea en efectivo o mediante bonos, ordenes, tarjetas de créditos, o cualquier otro instrumento de compra utilizable en el comercio, pagaderos en cuotas o a término, con o sin garantía reales, y bajo cualquier modalidad prevista en la legislación vigente. C) Realizar colocaciones de fondos en diferentes instrumentos o valores inmobiliarios a efectos de obtener una rentabilidad, tales como acciones, bonos o títulos públicos, debentures, obligaciones negociables, cédulas hipotecarias en fideicomisos financieros u ordinarios, fondos comunes de inversión, cheques de pago diferido. C) Realizar compra-venta, urbanización, colonización, subdivisión, construcción, arrendamiento y/o explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, y operaciones comprendidas en las leyes que regule el Régimen de propiedad horizontal. E) Prestar servicios de asesoría técnica en general, relacionadas directa o indirectamente con las demás actividades y rubros incluidos en el presente artículo y en especial consultoría a empresas, financieros, contables, impositivos, de marketing, de gestión y de recursos humanos 5) Plazo de duración: cincuenta (50) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Capital Social: se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una. 7) Composición del órgano de Administración: se encuentra a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos (2) ejercicios siendo reelegibles. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto-ley 5.965/63. En ningún caso el administrador podrá comprometer u obligar a la Sociedad con garantías o avals a terceros, por negocios u operaciones ajenas al giro comercial o a su objeto. Los Gerentes utilizarán sello aclaratorio de su firma, precedida de la denominación social. 8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Resistencia, 02 de septiembre de 2013.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Subinspectora General

R.Nº 152.122

E:6/9/13

&gt;\*&lt;

### RIO ARAZA S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección, General de Justicia y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos **Río Araza S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**, E-3-2013-6298-E, se hace saber por un día que Antonia Gomez, DNI: 4.992.511, argentina, jubilada, nacida el 11 de enero de 1945, y Amadeo Ireneo Solari, DNI: 7.898.571, argentino, jubilado, nacido el 22 de marzo 1942, ambos cónyuges entre sí y domiciliados en calle Arazá 1370, de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad mediante contrato de fecha 28/06/2013 que se denominará Río Araza S.R.L, estará domiciliada en Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: servicios de radio taxi remis y transportes de pasajeros y todo objeto, máquinas o insumo complementario, sea por cuenta propia o de terceros. Ejercer la representación de otras empresas del rubro y/o la comercialización de productos y/o servicios asociados a las actividades aludidas. Venta, alquiler,

compra, fabricación, importación y exportación y venta de productos vinculados con la actividad. El capital social se fijó en la suma de \$12.000 y estará compuesto por 120 cuotas partes de \$100 cada una. La Gerencia estará constituida por Amadeo Ireneo Solari, DNI: 7.898.571, argentino, jubilado, nacido el 22 de marzo 1942, casado con Antonia Gomez, domiciliado en calle Arazá 1370, de Resistencia, Chaco. Duración: por el término que dure la sociedad. La Sociedad ha constituido domicilio en la Av. Belgrano 846 de Resistencia, Chaco y cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Rcia., 03/09/13,

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Subinspectora General

R.º Nº 152.123

E:6/9/13

&gt;\*&lt;

**FLOAT.LA APLICACIONES WEB**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **FLOAT.LA APLICACIONES WEB S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad.** Expediente Número E3-2013-5489-E, "se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la Denominación, **FLOAT.LA APLICACIONES WEB S.R.L.**", efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los 25 (veinticinco) días del mes de Junio de 2013, por los Socios: Sr. Bernardo Claudio Romano Cherñac, nacido el 17 de diciembre de 1979, DNI 27.751.055, de 33 años, argentino, Desarrollador Web, CUIT N°20-27751055-4, con domicilio en Santa Clara de Asís 1024 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, casado y la Sra. Bárbara Gutman, nacida el 23 de febrero de 1984, DNI 30.859.277, de 29 años, argentina, Diseñadora Gráfica, CUIT N° 23-30859277-4, con domicilio en Santa Clara de Asís 1024, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, ambos cónyuges entre sí. Duración - Prórroga. El plazo de duración de la sociedad será de 30 (treinta) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero, Prestación de Obras y Servicios: Diseño web y multimedia. Comunicación online. Diseño de arquitectura de software y programación de páginas o aplicaciones, web de contenido, transaccionales, marketing online o comunidad. Desarrollo y administración de sistemas de gestión en línea, aplicaciones para dispositivos móviles y Smart TV, aplicaciones para redes sociales. Publicidad y Marketing online en distintos formatos. Desarrollo de software a medida para el mercado local, nacional o internacional. Consultoría, capacitación, mantenimiento y soporte de las actividades detalladas anteriormente. Implementación de nuevas tecnologías web. De Provisión: Adquirir o producir para distribuir al Estado Nacional, Provincial y/o Municipal y a cualquier entidad privada, cualquier software relacionado a las actividades antes mencionadas o de aquellas que sean requeridas por los mencionados agentes, cualquier organismo estatal, asociaciones civiles, mutuales, empresas públicas o privadas. El capital social se fija en la suma de \$15.000,00 (Pesos Quince Mil), dividido en 150 cuotas sociales de \$100 (peses cien) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Sr. Bernardo Claudio Romano Cherñac, 90 cuotas, por la suma de \$9.000,00 (Pesos Nueve Mil) en efectivo y que integra en su totalidad en este acto; b) Sra. Bárbara Gutman, con un cuarenta por ciento (40%), lo que hace un total de 60 cuotas, por la suma de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil) en efectivo y que integra en su totalidad en este acto; la sede social queda fijada en calle Santa Clara de Asís 1024 de la ciudad de Resistencia, del departamento San Fernando, de la Pro-

vincia de Chaco. Cierre de ejercicio social: El ejercicio social cierra los días 31 de mayo de cada año. Administración de la Sociedad: estará a cargo del Socio S. Bernardo Claudio Romano Cherñac y tendrá carácter de gerente, quien acepta el cargo. Durará en su cargo lo que dura la sociedad. Rcia., 03/09/13,

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Subinspectora General

R.º Nº 152.131

E:6/9/13

&gt;\*&lt;

**BARAKA S.R.L**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expte. N° E-3-2012-5843 "E", caratulado: **Baraka S.R.L s/Inscripción de S.R.L.**, se hace saber por un día que conforme contrato privado del 01 de julio de 2012 y anexo al contrato constitutivo del día 16 de agosto de 2013, el señor Gimenez Luis Ruben, argentino, casado con Carrasco Maria de los Angeles, DNI: 18.626.542, CUIT 20-18626542-5, comerciante, con domicilio en Manzana 81 Parcela 16 Barrio Hipolito Yrigoyen de la ciudad de Resistencia; la señora Caravaca Maria del Pilar, argentina, divorciada, DNI: 17.595.999, CUIT 27-17595999-3, comerciante, con domicilio en Pasaje Rivadavia N° 2097 de la ciudad de Resistencia y el señor Veloso Pedro Esteban, argentino, soltero, DNI 21.888.730, CUIT 23-21888730-9, con domicilio en Pasaje Rivadavia N° 2097 de la ciudad de Resistencia, han constituido una sociedad denominada Baraka SRL, con domicilio legal en avenida Alberdi N° 2145 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 20 años. Cuyo capital social se fija en la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000), que se divide en cuotas iguales de pesos cien cada una (\$100). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Gimenez Luis Ruben, 150 cuotas, por la suma de pesos quince mil (\$15.000); el señor Veloso Pedro Esteban, 150 cuotas por la suma de pesos quince mil (\$15.000) y la señora Caravaca Maria del Pilar, 150 cuotas por la suma de pesos quince mil (\$15.000); el capital suscripto es integrado por todos los socios en efectivo, el 25%, siendo el restante 75% a integrar en el plazo de 24 meses. El objeto social sera el de vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar articulos de bazar, pesca, articulos del hogar, muebleria, jugueteria, libreria, electricidad, ferreteria e iluminacion, para la realizacion de sus fines la sociedad podra comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, titulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podra celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas fisicas o juridicas ya sean estas ultimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participacion en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raices en arrendamiento aunque sea por mas de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto juridico tendiente a la realizacion del objeto social. La administración estará a cargo de Veloso Pedro Esteban por un periodo renovable de 5 años. El cierre del ejercicio es el 30 de junio de cada año. Rcia., 05/09/13,

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Subinspectora General

R.º Nº 152.134

E:6/9/13